

Gerencia de Riesgos y Seguros

FUNDACIÓN MAPFRE

117

AÑO XXX

TERCER CUATRIMESTRE 2013



Rogelio Bautista

«Cada vez se piden más explicaciones sobre gestión de riesgos»

Gerente de Riesgos de Abengoa



La función de cumplimiento

Encaje normativo en el sector asegurador europeo

JUAN PABLO OLMO



Retos del sector asegurador para la recuperación

Estrategias para afrontar la nueva época

JUAN FERNÁNDEZ PALACIOS



Ranking de grupos aseguradores europeos 2012

Total, Vida y No Vida

CENTRO DE ESTUDIOS

Ensanchando horizontes

Con el número actual, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2013, comenzamos una nueva andadura. La exitosa acogida dispensada a la revista en los últimos 30 años nos abre una novedosa etapa en su desarrollo, con una edición bilingüe –español e inglés– que, a partir de este número 117, ensancha sus horizontes hacia un público más extenso, al que se propone ofrecer de forma sencilla y divulgativa una visión innovadora de la Gerencia de Riesgos.

Los lectores habituales de la revista encontrarán en el presente número más de un cambio en su estructura. La revista tiene ahora un número más reducido de páginas y contenidos de actualidad que esperamos sean de su interés. El nuevo diseño aporta informaciones prácticas y cómodas para los lectores de cualquiera de los dos idiomas, inglés o español, en los que se presentan titulares y contenidos bilingües.

Aún conmocionados por las devastadoras consecuencias del tifón *Haiyan*, que ha causado más de 5.000 muertos y diez millones de damnificados en el archipiélago central de Filipinas, abrimos el número con la entrevista a Rogelio Bautista, Gerente de Riesgos y Seguros de Abengoa –empresa andaluza con activos propios valorados en 11 billones de euros, distribuidos por todo el mundo–, quien nos relata, desde el conocimiento del negocio y el aprendizaje de la experiencia, las claves de la Gerencia de Riesgos para contribuir a la creación de nuevas soluciones tecnológicas que aporten valor añadido a la sostenibilidad.

El primero de los artículos publicados versa sobre la función de cumplimiento entendida como un programa empresarial capaz de identificar y de alertar sobre los riesgos de incumplimiento normativo e informar al Consejo de Administración sobre sus conclusiones, logrando así la demostración pública del compromiso de la organización con la integridad y transparencia, generando mayor confianza y mejorando los niveles reputacionales de la empresa.

En el segundo artículo el autor enumera y detalla en un decálogo los retos del sector asegurador ante la recuperación económica prevista, concluyendo en la necesidad de convencer a los reguladores de que las nuevas exigencias de capital no deben alterar el equilibrio entre rentabilidad y riesgo, evitando así que se malogre la

oportunidad que supone la satisfacción de la demanda de soluciones aseguradoras a largo plazo para cubrir el espacio que no alcanzan los sistemas públicos de pensiones.

Cierra el presente número el «Ranking de los mayores grupos aseguradores europeos 2012» en Vida y No Vida, elaborado por el Instituto de Ciencias del Seguro. La clasificación, en la que MAPFRE ocupa la 10ª posición, establece que en un entorno marcado por las dificultades económicas y los bajos tipos de interés, los diez mayores grupos aseguradores europeos consiguieron incrementar sus ingresos un 4,3 por ciento en 2012, hasta alcanzar un volumen de primas de 428.000 millones de euros. El informe concluye que, por lo general, el crecimiento provino de los negocios internacionales, de Latinoamérica y Asia principalmente, que compensaron en algunos casos la presión existente en los mercados locales.

Agradecemos que nos siga acompañando en este camino, ahora bilingüe, y aprovechamos la ocasión para desearles un muy FELIZ AÑO NUEVO. |

Gerencia de Riesgos

y Seguros

FUNDACIÓN MAPFRE
Instituto de Ciencias del Seguro
Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid (España)
Tel.: +34 91 581 12 40. Fax: +34 91 581 84 09
www.gerenciaderiesgosyseguros.com

PRESIDENTA: Mercedes Sanz Septién

DIRECTOR: José Luis Ibáñez Götzens

JEFA DE REDACCIÓN: Ana Sojo Gil

COORDINACIÓN: María Rodrigo López

CONSEJO DE REDACCIÓN: Irene Albarrán Lozano, Alfredo Arán Iglesia, Francisco Arenas Ros, Montserrat Guillén Estany, César López López, Jorge Luzzi, Francisco Martínez García, Eduardo Pavelek Zamora, Mª Teresa Piserra de Castro, César Quevedo Seises, Daniel San Millán del Río, François Settembrino, Miguel Ángel Zarandona Alburquerque.

DISEÑO Y REALIZACIÓN EDITORIAL: Comark XXI. Consultores de Comunicación y Marketing del Siglo XXI S.L.

IMPRIME: CGA

SUSCRIPCIÓN ANUAL: España y Portugal: 40 euros. Resto del mundo: 70 euros (incluido envío).

DEPÓSITO LEGAL: M. 9.903-1983

ISSN: 0213-4314

Gerencia de Riesgos y Seguros no se hace responsable del contenido de ningún artículo o trabajo firmado por sus autores, ni el hecho de publicarlos implica conformidad o identificación con los trabajos expuestos en esta publicación. Está prohibida la reproducción total o parcial de los textos e ilustraciones de esta revista sin permiso previo del editor.



En opinión de...

6

Rogelio Bautista, Gerente de Riesgos de Abengoa
«Cada vez son más los clientes, socios y grupos de interés que piden explicaciones sobre gestión de riesgos»

Estudios

La función de cumplimiento JUAN PABLO OLMO.....	16
Retos del sector asegurador para la recuperación JUAN FERNÁNDEZ PALACIOS.....	26

Informe

Ranking de los mayores grupos aseguradores europeos 2012 CENTRO DE ESTUDIOS.....	32
---	----

Noticias

40

AGERS: XIX Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2014. FERMA: Octavo Fórum de la Federación de Asociaciones Europeas de Gerentes de Riesgos.

Agenda 2014

43

Libros

45

«Cada vez son más los clientes, socios y grupos de interés que piden explicaciones sobre gestión de riesgos»

«En Abengoa creemos en la Gerencia de Riesgos como función esencial para la toma de decisiones y sentimos que es nuestra responsabilidad aplicarla y potenciarla», dice Rogelio Bautista. Además, «somos unos convencidos de la transferencia aseguradora como elemento clave de los negocios».

Rogelio . Bautista

GERENTE DE RIESGOS DE ABENGOA

Texto: ALICIA OLIVAS Fotos: ALBERTO CARRASCO



¿Podría describir cuáles son sus funciones como gerente de Riesgos de Abengoa?

La Gestión de Riesgos en Abengoa tiene el siguiente alcance y funciones: en primer lugar, el análisis y cuantificación de los riesgos de los negocios y proyectos de la compañía, incluyendo la confección de perfiles de riesgo por productos y metodologías de contingencias, como Montecarlo; métodos de análisis de riesgos específicos, para casos de fusiones y adquisiciones de empresas; Responsabilidad Social Corporativa y proyectos con impacto en sostenibilidad y en el cambio climático.

La segunda área de responsabilidad es la gestión de seguros, que engloba la definición y gestión de la política y procedimientos de aseguramiento; fijación de criterios para la contratación y relaciones con aseguradoras, reaseguradores y corredores; la contratación de programas corporativos, así como la coordinación entre los distintos responsables de seguros de las sociedades de Abengoa.

La tercera función abarca los riesgos especiales, donde somos responsables del establecimiento de políticas y sistemas de protección de expatriados, protección de activos en países de riesgo y gestión de situaciones de crisis.

En el cuarto foco, somos los encargados de aplicar un *software* específico y propio como herramienta de *Enterprise Risk Management* (ERM), que permite la obtención de mapas de riesgo online para riesgos estratégicos, operacionales, financieros y normativos.

El último punto de nuestro alcance es la formación sobre gestión de riesgos que recibe cada uno de nuestros empleados desde el momento de su incorporación (contenido incluido en el curso de bienvenida). Esta

formación también le acompaña durante toda su vida profesional en dos modalidades, presencial y *e-learning*, y en cuatro idiomas (español, inglés, portugués y francés). En los últimos tres años, casi 2.100 empleados se han formado en gestión de riesgos y se han impartido más de 16.600 horas de formación, con alcance mundial.

¿Dónde se ubica el Departamento dentro del organigrama de la compañía?

La Gerencia de Riesgos es uno de los departamentos corporativos de la compañía, encuadrado en la Secretaría General y con dependencia y reporte directo al Presidente y al CEO del Grupo. Además se sitúa al mismo nivel que el resto de departamentos corporativos (Financiero, Estrategia, Jurídico, Auditoría Interna, etc.).

UNA FUNCIÓN ESENCIAL

Abengoa quiere ser un referente mundial en el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras para el desarrollo sostenible. ¿Cómo contribuirá la Gerencia de Riesgos a alcanzar este reto?

En Abengoa creemos en la Gerencia de Riesgos como función esencial para la toma de decisiones y sentimos que es nuestra responsabilidad aplicarla y potenciarla. En la práctica, los riesgos deben ser gestionados en todos los niveles de la organización, sin excepciones; el sistema de gestión de riesgos está plenamente integrado en la definición de objetivos del negocio y en las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos; y desde la Dirección se apoya, se evalúa, se hace seguimiento y se cumplen las directrices marcadas en cuanto a la gestión de riesgos.

«NUESTRO SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PARTE DE TRES PRINCIPIOS BÁSICOS: CONCIENCIACIÓN, ANTICIPACIÓN E INVOLUCRACIÓN»



El sistema está diseñado de forma que se parte de la identificación de riesgos en cada área (financiera, jurídica, recursos humanos, IT, etc.) para, desde esa base y teniendo un especialista responsable del área, establecer los mecanismos de tratamiento y cobertura que necesariamente se han de aplicar en el negocio. Por tanto, gestión de riesgos y gestión de negocio son inseparables: gestionas el negocio conforme a un procedimiento que parte de mitigar los riesgos; luego, cuando gestionas negocio estás gestionando riesgos.

¿Podría describir, en líneas generales, cómo es el sistema de Gerencia de Riesgos implantado en su grupo?

Nuestro sistema de gestión de riesgos parte de tres principios básicos: conciencia-



ción, anticipación e involucración. Y se estructura a través de tres pilares: procedimientos de gestión; metodología y herramienta propia de ERM; y organización de seguimiento continuo a todos los niveles.

En cuanto a los procedimientos de gestión, cada uno de ellos es asignado a un responsable, a modo de *risk owner*, quien debe identificar los riesgos de su área y definir las coberturas en la gestión diaria. Los procedimientos atienden, por un lado, a los riesgos del negocio y, por otro, a los relativos a la fiabilidad de la información financiera. Esto hace posible que gestionar negocio sea siempre gestionar riesgos.

La metodología y la herramienta propias de ERM calcula en tiempo real el impacto y la probabilidad de los riesgos de la

«EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESTÁ PLENAMENTE INTEGRADO EN LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DEL NEGOCIO»

compañía: estratégicos, financieros, operacionales y normativos.

Finalmente, existe una organización de seguimiento continuo a todos los niveles, con comités definidos y planificados para seguir la evolución de los riesgos y, lo que es más importante, para detectar desde el origen del proyecto o negocio los riesgos del mismo.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Alta Dirección de Abengoa respecto al sistema de gestión de riesgos?

Son varias. Una de ellas es la mentalización de la importancia del sistema y de su valor a todos los empleados y servicios de la organización. En segundo lugar, destaca la delimitación clara de funciones, atribuciones

y responsabilidades. A continuación, el otorgamiento de los medios suficientes para el desarrollo de las actividades del sistema; y la aprobación de los planes anuales y plurianuales de trabajo y de sus cambios. Igualmente, le corresponde el seguimiento de actividades, que se concreta en comités semanales específicos de gestión de riesgos, además de integrar a la Gerencia de Riesgos en los comités periódicos de proyectos y/o negocios significativos.

¿Cómo están consiguiendo que toda la organización asuma la gestión de la incertidumbre como un aspecto inherente a la actividad cotidiana?

Tenemos una ventaja cualitativa sustancial: la Alta Dirección está absolutamente convencida de la necesidad de gestión de riesgos para la consecución de los objetivos de la compañía. A partir de ahí los sistemas que hemos explicado anteriormente hacen inherente al negocio la gestión de riesgos, de forma que toda la organización lo tiene asimilado y debe aplicarlo en su día a día.

Además, se exige y se potencia la gestión de riesgos, incluyéndolo como requisito imprescindible en la toma de decisiones estratégicas y en todos los negocios significativos. Y hay mucha transmisión de cultura corporativa en gestión de riesgos desde la entrada del empleado, con formación específica incluida en todos los programas formativos que tenemos: de directivos, directores de proyecto, jefes de obra, gestores tecnológicos, etc.

ANÁLISIS PROYECTO A PROYECTO

Abengoa está especializada en dos sectores de alto crecimiento: energía y medio ambiente. ¿Cómo se integra la Gerencia de

«LA ALTA DIRECCIÓN ESTÁ ABSOLUTAMENTE CONVENCIDA DE LA NECESIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA»

Riesgos en la toma de decisiones o en la definición de objetivos en ambos negocios?

Hacemos análisis de riesgos particularizados proyecto a proyecto, viendo la foto general, desde los riesgos de negocio a los contractuales, los regulatorios, del entorno físico... En dicho ejercicio involucramos a los responsables de cada una de las citadas áreas. Y, además, nada se hace sin este análisis de riesgos previo, que se convierte así en una herramienta esencial para la toma de decisiones, tras aprobarse por toda la cadena de responsables del negocio de que se trate. Además, es la Gerencia de Riesgos la que se ocupa de validar dicho análisis de riesgos como paso previo a la aprobación por la Alta Dirección de la compañía. No se toma ninguna decisión sin el análisis aprobado sobre la mesa.

¿Cuáles son las metas de Abengoa en materia de Gerencia de Riesgos?

Destacaría dos: por una parte, completar el proceso de nuestra metodología ERM, haciendo que llegue a nivel de sociedad la fijación de objetivos concretos a cumplir en cuanto a probabilidad e impacto de los riesgos que le afectan directamente. Por otra, ser el vehículo que aporte valor como herramienta útil para la financiación, integrando en el proceso al mercado asegurador con soluciones novedosas.

No concebimos la gestión del riesgo solo como un elemento de mitigación o protección, sino que debe aportarnos una ventaja competitiva. Y otra cosa hay que tener clara: hay que viajar y estar en el sitio, no se puede hacer Gerencia de Riesgos desde la mesa del despacho.

Recientemente entraba en operación comercial Solana, la planta cilindro-para-bólica más grande del mundo, con una





capacidad instalada de 280 MW (brutos), y la primera en Estados Unidos con almacenamiento de energía térmica. ¿Qué ha supuesto para su Departamento afrontar este proyecto?

Ha sido un ejercicio apasionante. Recuerdo perfectamente cuando hace varios años nuestro responsable del Negocio Solar en Estados Unidos vino con la idea y un *powerpoint* que explicaba la estructura. Desde ese momento comenzamos a trabajar en el análisis de riesgos del proyecto y hoy el proceso continúa, pues es un instrumento vivo sobre el que se hacen actualizaciones a medida que se va avanzando. Y, después, otro hito fue asegurarlo, lo que ha permitido a nuestro equipo de gestión de riesgos un conocimiento muy profundo del mercado estadounidense. Estoy seguro de que este proyecto nos ha colocado como una de las gerencias de riesgos que mejor conoce el seguro en Estados Unidos y su funcionamiento. Y seguimos, nos quedan muchos años de operación y un negocio de este tipo requiere de seguimiento permanente.

«EN CADA ACTIVIDAD PONEMOS EL FOCO SOBRE SUS RIESGOS CARACTERÍSTICOS, LA VERSATILIDAD TIENE QUE SER INHERENTE A LA GESTIÓN DE RIESGOS»

¿Contar con la certificación ISO 31000 les aporta una ventaja competitiva?

Cada vez más. Para nosotros es una validación externa y estructurada de nuestro sistema de gestión de riesgos. Es conveniente y necesario someter el sistema a este ejercicio de revisión y auditoría. Por eso llevamos obteniéndola desde hace cuatro años, y la tenemos no solo a nivel consolidado, sino también para nuestros grupos de negocio y sociedades más relevantes. Por otra parte, cada vez son más los clientes, socios y grupos de interés que piden explicaciones sobre gestión de riesgos y la certificación ISO 31000 es un buen soporte externo a lo que desde Abengoa podamos decir y explicar.

RIESGOS BAJO CONTROL

¿Cuántos riesgos han identificado que pueden afectar al negocio?

Analizamos todos los riesgos según su probabilidad e impacto; realmente cualquier riesgo podría tener una materialización y afectar al negocio. En consecuencia, son los planes de acción los que determinan para cada uno de ellos las medidas y las prioridades de mitigación. De entrada, nuestro estudio no deja fuera ninguno de los riesgos que tenemos identificados y es el resultado de su medición el que determina su tratamiento. Actualmente nuestra herramienta de ERM incluye 56 riesgos.

¿Cada cuánto tiempo se revisa el modelo de riesgos de Abengoa? ¿A quién corresponde esa revisión?

El modelo está en continua revisión para adaptarlo a la realidad del negocio. Cada responsable de área de nuestros procedimientos de gestión tiene que mantenerlos

siempre actualizados y diseñar o modificar las medidas de protección en los riesgos de su área. Como mínimo dos veces al año se ha de hacer el ejercicio, y anualmente se revisan las acciones y los resultados de dichas actualizaciones.

Abengoa desarrolla su actividad en 80 países de los cinco continentes. ¿En qué zonas geográficas han detectado una mayor exposición al riesgo?

Depende de los riesgos de que hablemos: políticos, regulatorios, del entorno... Y la realidad es cambiante, a veces a un ritmo vertiginoso. Nosotros trabajamos para seguir esa realidad, para conocer esos riesgos lo mejor posible y buscar cómo mitigarlos. La ventaja competitiva está precisamente ahí: en ser capaces de encontrar la mejor vía de mitigar el riesgo, para poder ir a todas las zonas. El trabajo de gestión de riesgos consiste en gran medida en buscar fórmulas de protección para poder decir «sí», porque hayas sido capaz de controlar los riesgos.

«SIN SEGURO, LA MAYOR PARTE DE LOS NEGOCIOS NO PODRÍAN HACERSE»

El negocio de Abengoa se articula en torno a tres actividades: ingeniería y construcción, infraestructuras de tipo concesional y producción industrial. ¿Cuál es la actividad más delicada en cuanto a riesgo se refiere?

Cada una tiene sus riesgos específicos. En Ingeniería y Construcción tendrás riesgo técnico, de plazo o de cumplimiento de garantías. En Concesiones, partimos de eliminar el riesgo «demanda» vía contratos firmes y de largo plazo; en venta de energía o de agua, por ejemplo, y serán los riesgos operacionales los que haya que controlar especialmente. En Producción Industrial requerirán atención el riesgo mercado, precio, materia prima y producto terminado. En resumen, en cada actividad ponemos el foco sobre sus riesgos característicos; por tanto la versatilidad tiene que ser inherente a la gestión de riesgos.

¿Cómo están abordando la protección de los riesgos catastróficos, los medioambientales o los originados por el cambio climático?

Para los riesgos catastróficos partimos de incluir en nuestros análisis de riesgos iniciales del proyecto un capítulo específico sobre el riesgo físico y de la naturaleza, chequeando la exposición al riesgo catastrófico que tiene la ubicación exacta del proyecto.

Para los medioambientales y del cambio climático disponemos de un modelo de análisis de riesgos especial para ellos, adaptado al potencial impacto que podamos sufrir, y que es diferente según hablemos de una desaladora, una planta solar o una línea de transmisión. La finalidad es doble: no solo protegernos de ese tipo de riesgos, sino también no causar impacto negativo con nuestras actividades. No puede ser de otra forma dado el



compromiso claro que tiene Abengoa con el desarrollo sostenible.

SEGUROS Y PREVENCIÓN

¿Considera que la transferencia aseguradora es una herramienta clave para el tratamiento del riesgo?

Absolutamente. Hay dos razones fundamentales: la primera, la seguridad que aporta el seguro a las transacciones mercantiles; sencillamente, sin seguro la mayor parte de los negocios no podrían hacerse al nivel de las empresas como la que hablamos. La segunda, porque necesitamos el seguro para la protección de los activos y frente a nuestras potenciales responsabilidades. Somos unos convencidos de la transferencia aseguradora como elemento clave de los negocios.

A su juicio, ¿cuáles son los desafíos del Seguro para abordar la protección de empresas como Abengoa?

Veo algunos muy claros en estos momentos. El primero, la entrada como elemento imprescindible en la financiación, pero adaptándose a nuevas exigencias, aunque se salgan de lo que viene siendo hasta ahora la técnica convencional. También, la protección efectiva de toda la cadena de suministro, que es global, y no puede limitarse a cláusulas que alcancen solo unos kilómetros alrededor del emplazamiento de tus trabajos. Y, finalmente, la ampliación de límites en la pérdida de beneficios contingente, llegando a límites que realmente sean útiles en los grandes proyectos.

¿Qué posición tiene el 'autoseguro' en su entidad? ¿Cuentan con cautivas?

Claramente preferimos la transferencia aseguradora al autoseguro. Usamos este en

«NO CONCEBIMOS LA GESTIÓN DEL RIESGO SOLO COMO UN ELEMENTO DE MITIGACIÓN O PROTECCIÓN, SINO QUE DEBE APORTARNOS UNA VENTAJA COMPETITIVA»

casos excepcionales, o porque el mercado asegurador no cubra el riesgo de que se trate (aunque nuestro esfuerzo es siempre conocer y conseguir las últimas novedades aseguradoras para nuestra actividad), o bien en riesgos donde la exposición sea decididamente muy baja y siempre después de haber hecho el ejercicio previo de calcular el impacto de un riesgo no cubierto. No tenemos cautiva, realizamos un estudio minucioso hace unos años para valorar su implantación y decidimos no ponerla en marcha.

¿Qué valor tiene la prevención en Abengoa?

Todo nuestro sistema de gestión de riesgos está concebido con un concepto preventivo; pensamos que hay que ser proactivos antes que reactivos. Nuestros procedimientos parten de la anticipación y análisis de riesgos desde la fase inicial de los proyectos o negocios. Y esta actividad de prevención es especialmente destacable en materia de riesgos laborales y en seguridad industrial, donde disponemos de sistemas, procedimientos concretos y equipos muy especializados.

¿Cuál es el papel de su Departamento en la gestión de situaciones de crisis?

Una de las parcelas de responsabilidad de la Gerencia de Riesgos en Abengoa es la gestión de crisis, definiendo los mecanismos internos que se pongan en marcha y apoyando a las áreas directamente afectadas por la situación de crisis. La gestión de estas situaciones de crisis es directa cuando se trata de temas de seguridad (expatriados, proyectos en construcción, activos en operación, planes de evacuación, riesgo país,...) y de apoyo a los departamentos o sociedades implicados (casos de accidentes personales, desastres naturales...). En ambos escenarios habiendo previamente

UN ADICTO A LA GERENCIA DE RIESGOS



Rogelio Bautista se define como «un adicto a la Gerencia de Riesgos», por muchos motivos: «Me apasiona el hecho de tener una visión muy completa de cada negocio o proyecto; también, el ejercicio continuo de buscar métodos de protección y compaginarlos (contractuales, aseguradores, financieros,...); otro tema apasionante es el aprendizaje constante que te proporciona esta profesión (aspectos técnicos, legales...). Finalmente, la gente con la que te relacionas y tienes que trabajar, tanto dentro de la compañía como de fuera, tus *aliados* para hacerlo bien». En su opinión, «en Abengoa todos esos aspectos se cumplen día a día y con creces».

Como gerente de riesgos

de esta compañía ha tenido que afrontar numerosos riesgos. «Dos de los más relevantes en los últimos tiempos han sido, primero, lograr que el seguro sea de verdad, y en la práctica, un instrumento financiero que aporte un gran valor en la financiación de proyectos, creando estructuras aseguradoras / bancarias complejas que permitan cumplir requerimientos de garantías; y, en segundo lugar, tener ya implantado y operativo nuestro *software* de ERM, un sistema propio y totalmente personalizado que nos proporciona mapas de riesgos *online* no solo a nivel consolidado de Abengoa, sino también a nivel de grupo de negocio y sociedades».

definido y puesto en marcha la mejor protección aseguradora posible.

MÁS VALOR

¿Están cada vez más interesados los grupos de interés (inversores, proveedores, clientes, etc.) en conocer los sistemas de Gerencia de Riesgos de las empresas?

Lo están, y el número de grupos de interés que quieren conocerlos es mayor cada vez. Con frecuencia asistimos a reuniones con dichos grupos de interés para dar a co-

«HAY QUE VIAJAR Y ESTAR EN EL SITIO, NO SE PUEDE HACER GERENCIA DE RIESGOS DESDE LA MESA DEL DESPACHO»

nocer qué hacemos para controlar los riesgos de la compañía. Temas como la Responsabilidad Social Corporativa, para la que tenemos una metodología particular que mide el riesgo de no hacerla adecuadamente, están sobre la mesa desde hace unos años.

Van siendo frecuentes en los últimos tiempos también los propios clientes que junto con la oferta que presentas piden el análisis de riesgos que has realizado para el proyecto o negocio con ellos. En resumen, la gestión de riesgos va ganando valor y aportándolo en las relaciones de la compañía con sus grupos de interés. ■

La función de CUMPLIMIENTO

La complejidad de las empresas y el cada vez más exigente entorno regulatorio justifican la existencia de una función de cumplimiento que identifique los riesgos de cumplimiento normativo y asesore sobre estos a las organizaciones. En este artículo se analizan los principios de esta función y la base normativa sobre la que se asienta en el sector asegurador europeo.

INTRODUCCIÓN

El concepto de riesgo de cumplimiento, ayudado por los sucesivos desarrollos regulatorios que directa o indirectamente lo abordan, continúa evolucionando como un elemento esencial del sistema de gobierno de las empresas. Entidades del sector financiero y de otros sectores tienen en marcha, o están estableciendo, programas de cumplimiento normativo para gestionar un nuevo riesgo dentro de su mapa global de riesgos empresariales: el riesgo derivado del cumplimiento normativo.

Asociado al concepto de riesgo de cumplimiento corre en paralelo la delimitación de una función de cumplimiento. La esencia de la actividad de esta función (*the right thing to do*) da lugar a muy variadas interpretaciones sobre su contenido. Así, mientras en culturas anglosajonas, con mayor tradición en la materia, aparece el comportamiento ético como la clave de su desarrollo, desde otros planteamientos se pone mayor énfasis en el apartado puramente normativo.

Hoy día es imposible no considerar el ámbito normativo como un entorno de riesgo, y así lo ponen de manifiesto las sucesivas encuestas realizadas en el sector financiero y, más concretamente, en el sector asegurador, las cuales señalan al aluvión regulatorio internacional y nacional como una de las mayores preocupaciones de las empresas.

JUAN PABLO OLMO
MAPFRE

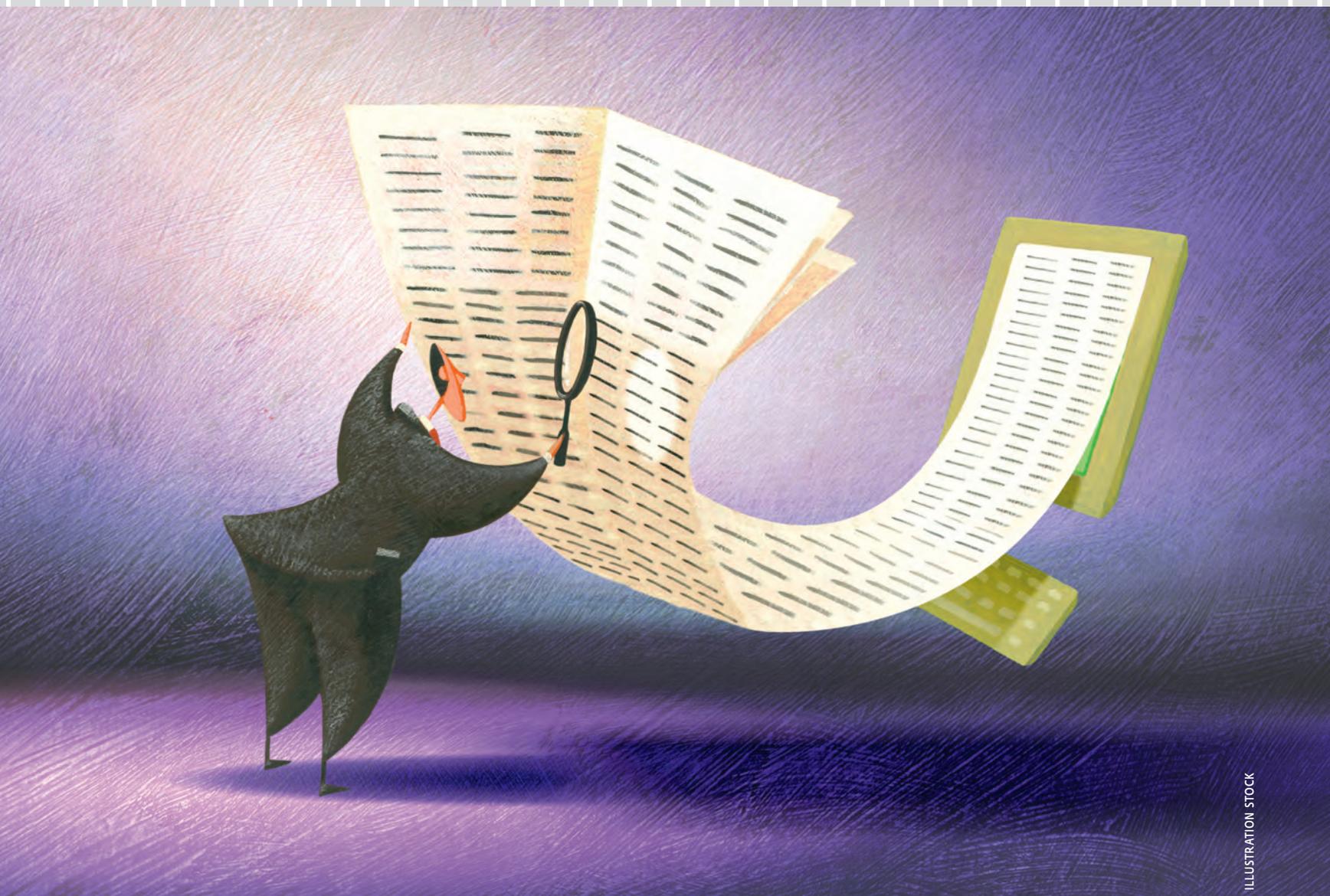


ILLUSTRATION STOCK

El aumento de la complejidad de las organizaciones y el más numeroso y complejo entorno regulatorio hacen especialmente importante que las compañías gestionen y controlen el cumplimiento de normas externas (legislación general y regulación sectorial) e internas (políticas corporativas, reglamentaciones relacionadas con la ética y la conducta) para evitar la imposición de sanciones económicas y, lo que es más relevante, preservar la reputación de las compañías por malas conductas empresariales o por los propios incumplimientos de la normativa. Con tal finalidad, se justifica la implantación de una función de cumplimiento que identifique los riesgos de incumplimientos normativos, asesore como resultado de la evaluación del riesgo, alerte sobre posibles incumplimientos, realice el seguimiento de su corrección e informe al Consejo de Administración sobre sus comprobaciones y conclusiones.

RIESGO DE CUMPLIMIENTO

La definición más extendida del riesgo de cumplimiento es aquella que lo delimita como el riesgo de sanciones regulatorias o legales, pérdidas financieras materiales o pérdidas de reputación que una entidad puede sufrir como resultado del incumplimiento de las leyes y demás regulación, reglas y estándares internos y externos o requerimientos administrativos aplicables a su actividad.

Frente a las acciones *ex-post* que han sido el ámbito tradicional de actuación de las asesorías jurídicas, es decir, la actividad reactiva ante la apertura de un procedimiento administrativo o judicial respecto de los cuales es preciso poner en marcha las líneas de defensa, las actuaciones en torno al riesgo de cumplimiento suponen acciones *ex-ante* respecto de la materialización del riesgo.

Esas acciones incluirán dos tipos de actuaciones. Por un lado, el análisis anticipatorio y la valoración de las repercusiones que tendría cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad. Y por otro, la gestión del riesgo de cumplimiento incluido dentro de una gestión integrada de los riesgos de la organización, mediante la utilización de las técnicas generalmente desarrolladas para la gestión de cualquier otro riesgo, que incluirían las sucesivas fases de identificación, valoración del impacto económico y la probabilidad de ocurrencia, implementación de técnicas de mitigación, seguimiento e información sobre el proceso.

La aproximación a la gestión del riesgo de cumplimiento no es en modo alguno estática, sino que evoluciona a lo largo del tiempo. Sirvan como importantes referencias temporales las siguientes:

- 1991. US Federal Sentencing Guidelines for Organizations.
- 1998. Australian Standard AS 3806-1998. Compliance Programs.
- 2002. Sarbanes-Oxley Act.
- 2003. Insurance Core Principles, Standards, Guidance and Assessment Methodology (IAIS).
- 2005. Basel Committee on Banking Supervision. Compliance and the compliance function in banks.
- 2006. Directiva 2006/73/CE, de 10 de agosto de 2006 (MiFID).
- 2006. Australian Standard AS 3806-2006. Compliance Programs.
- 2007. Managing Compliance Risk in Major Investment Banks-Good Practices (FSA. UK).
- 2009. Directiva 2009/138/CE, de 25 de noviembre de 2009 (Solvencia II).
- 2010. Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics and Compliance (OCDE).
- 2011. IDW Assurance Standards 980. Principles for the Proper Performance of Reasonable Assurance Engagements Relating to Compliance Management Systems (Institut der Wirtschaftsprüfer).
- 2011. Insurance Core Principles, Standards, Guidance and Assessment Methodology (IAIS).

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR FINANCIERO EUROPEO NO ASEGURADOR

En el ámbito del sector financiero europeo no asegurador, la función de cumplimiento articula su actividad en torno a la implementación de procedimientos que aseguren el cumplimiento normativo interno y externo en un sentido amplio. La base normativa que guía tal actuación son los principios establecidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa europea derivada de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID), y la Directiva 2006/73/CE de la Comisión de 10 de agosto de 2006 por la que se aplica la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión.

Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

En abril de 2005, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea dio a conocer un documento de recomendaciones sobre «Cumplimiento y la función de cumplimiento en los bancos», en el que a partir de



EN EL SECTOR FINANCIERO EUROPEO NO ASEGURADOR, LA BASE NORMATIVA DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO DESCANSA SOBRE LOS PRINCIPIOS DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA Y SOBRE LAS NORMAS DERIVADAS DE LAS DIRECTIVAS 2004/39/CE Y 2006/73/CE

principios de alto nivel establece las pautas para la gestión del riesgo de cumplimiento y la implantación de una función de cumplimiento en el sector bancario.

Dicho documento define el riesgo de cumplimiento en forma análoga a la señalada anteriormente. Se define por tanto el riesgo de cumplimiento incluyendo tanto normativa externa como interna, esto es, tanto norma *stricto sensu* como autorregulación. Se señala asimismo que el ámbito de las mismas cubre cuestiones como conducta de mercado, gestión de conflictos de interés y adecuado asesoramiento al consumidor. Habitualmente se incluyen áreas específicas como la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y puede extender su competencia a las normas fiscales que son relevantes en el diseño de productos o en el asesoramiento a clientes.

Del documento de recomendaciones elaborado por el Comité de Basilea relativo a la función de cumplimiento son de destacar los siguientes principios:

- El cumplimiento debe ser parte de la cultura de la organización, no solo responsabilidad del personal especializado en cumplimiento.
- El Consejo de Administración es responsable de la supervisión de la gestión del riesgo de cumplimiento. El Consejo debe aprobar la política de cumplimiento del banco, que debe incluir un documento formal que establezca una función de cumplimiento permanente y efectiva. El Consejo debe supervisar la implementación de la política, garantizando que los problemas de cumplimiento se resuelven efectiva y rápidamente por la Alta Dirección con la asistencia de la función de cumplimiento.
- La Alta Dirección es la responsable del establecimiento y comunicación de la política de cumplimiento y de garantizar que la misma es seguida. Con la asistencia de la función de cumplimiento, la Alta Dirección identifica y valora, al menos una vez al año, los principales riesgos que afronta el banco y los planes para gestionarlos. La Alta Dirección es la responsable de la implantación de una función de cumplimiento efectiva y permanente dentro del banco, como parte de su política de cumplimiento.
- La función de cumplimiento debe ser independiente y estar suficientemente dotada, y sus responsabilidades deben estar claramente delimitadas.
- La función de cumplimiento debe tener un estatus formal en el banco para darle una posición adecuada, autoridad e independencia. Esto podría ser establecido en la política de cumplimiento del banco o en cualquier otro documento formal que debería ser comunicado a todo el personal de la entidad. En el mismo se debería establecer: su papel y responsabilidades;



las medidas para garantizar su independencia; las relaciones con otras funciones de la gestión de riesgos del banco y con la función de auditoría interna; en el supuesto de que las responsabilidades de cumplimiento se desarrollen por personal de diferentes departamentos, la forma en que se establecen y delimitan; el derecho a acceder a cualquier información para el desarrollo de sus responsabilidades y la correspondiente obligación del personal del banco de cooperar en ello; y su derecho a expresar libremente el resultado de sus averiguaciones a la Alta Dirección y, si fuera necesario, al Consejo de Administración.

■ Debería haber un Director de cumplimiento con la responsabilidad de coordinar la identificación y gestión del riesgo de cumplimiento del banco, y para supervisar las actividades de otro personal de la función de cumplimiento. El personal de la función de cumplimiento no debería estar situado en una posición donde pueda surgir un posible conflicto de intereses entre sus responsabilidades de cumplimiento y cualquiera otra responsabilidad que pueda tener, siendo preferible que sólo tenga responsabilidades de cumplimiento.

■ La función de cumplimiento del banco debe tener recursos suficientes y adecuados para desarrollar efectivamente sus responsabilidades.

■ Entre las responsabilidades de la función de cumplimiento se incluyen:

–El asesoramiento sobre el cumplimiento de leyes, reglas y estándares, incluyendo la



información actualizada sobre desarrollos en curso.

–La formación del personal en cuestiones de cumplimiento.

–Identificación, medida y valoración del riesgo de cumplimiento.

–Seguimiento, comprobación e información sobre el riesgo de cumplimiento.

–Si el banco tiene un Comité de nuevos productos, entonces el personal de la función de cumplimiento debería estar representado en él.

–La función de cumplimiento puede tener responsabilidades legales específicas y puede también ser el enlace con instituciones externas como reguladores y grupos de expertos.

–Las responsabilidades de la función de cumplimiento deberían ser desarrolladas según un programa de cumplimiento que



LA DIRECTIVA 2006/73/CE OTORGA UN PAPEL PREPONDERANTE A LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO AL REQUERIR QUE LAS EMPRESAS DE INVERSIÓN IMPLANTEN Y MANTENGAN UN ÓRGANO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PERMANENTE Y EFICAZ

establezca sus actividades de forma planificada.

- La función de cumplimiento debe estar sujeta a una revisión periódica por la función de auditoría interna. Este principio implica que la función de cumplimiento y la de auditoría interna deben estar separadas para asegurar que las actividades de la función de cumplimiento son objeto de una revisión independiente. Debe documentarse la división de actividades entre la función de cumplimiento y la función de auditoría interna relativas a la valoración de riesgos y las actividades de comprobación. La función de auditoría interna debe mantener informada a la función de cumplimiento de cualquier hallazgo en materia de cumplimiento.
- Los bancos deben cumplir con las regulaciones en todas las jurisdicciones en las que desarrollan su negocio; por tanto, la organización y estructura de la función de cumplimiento y sus responsabilidades deben ser consistentes con los requerimientos regulatorios locales.
- La función de cumplimiento debería ser considerada como una actividad de gestión de riesgo clave dentro del banco y, aunque haya tareas específicas de la función que se externalicen, deberían seguir siendo supervisadas por el Director de cumplimiento.

Directiva 2006/73/CE de la Comisión de 10 de agosto de 2006

La Directiva de 2006 por la que se aplica la Directiva MiFID en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión otorga un papel preponderante a la función de cumplimiento. A la misma se refiere el artículo 6, al requerir que las empresas de inversión implanten y mantengan un órgano de verificación del cumplimiento permanente y eficaz.

De ese órgano de verificación del cumplimiento

se exige que funcione de forma adecuada e independiente, y para ello se prevé que se cumplan las condiciones siguientes:

- El órgano de verificación del cumplimiento deberá tener la autoridad, los recursos y la experiencia necesarios, y acceso a toda la información pertinente.
- Deberá designarse a un responsable encargado del cumplimiento.
- Las personas competentes encargadas de la verificación del cumplimiento no deberán participar en la realización de los servicios o actividades que controlan.
- El método de determinación de la remuneración de las personas encargadas de la verificación del cumplimiento no deberá comprometer su objetividad, ni real ni potencialmente.
- Al órgano de verificación de cumplimiento se le asignan como responsabilidades: controlar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos, así como de las medidas adoptadas para hacer frente a las posibles deficiencias de la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones; y asesorar y asistir a las personas competentes responsables de la realización de los servicios y actividades de inversión para el cumplimiento de las obligaciones de la empresa con arreglo a la Directiva MiFID.

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL SECTOR ASEGURADOR EUROPEO

Dentro del sector asegurador europeo, en tanto que no ha sido una materia objeto de atención por parte de las directivas comunitarias, el desarrollo normativo ha sido dispar; y así, aunque en España no tenemos ningún precepto relativo a la materia, sí se pueden encontrar en la normativa del Reino Unido o Italia, por citar sólo dos ejemplos.

Antes de entrar en el análisis de la normativa derivada de la Directiva de Solvencia II¹ relacionada con la función de cumplimiento, conviene señalar que la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS), dentro de sus *Insurance Core Principles*², en su última versión de 2011, recoge en su principio número 8 las directrices que los reguladores mundiales de seguros deberían seguir en materia de gestión de riesgos y control interno. Dentro de tal principio se señalan, en forma de recomendaciones, los requisitos que debería cumplir la función de cumplimiento y sus responsabilidades, siendo su contenido muy similar al referido anteriormente en relación con el sector bancario.

Por lo que se refiere a Solvencia II, la regulación de la función de cumplimiento es escasa. Si bien en diciembre de 2010 la autoridad supervisora europea CEIOPS (hoy EIOPA: European Insurance and Occupational Pensions Authority) hizo público un documento para consulta sobre sistema de gobierno, donde había una definición más clara sobre las responsabilidades propias de la función de cumplimiento, dicho documento no pasó de ser un borrador que hoy hay que entender superado por las Directrices³ sobre sistema de gobierno emitidas por EIOPA el pasado mes de septiembre. En estas últimas, EIOPA ha preferido no establecer tareas y responsabilidades de la función por entender que el texto de la Directiva es suficiente. Tras confirmar el carácter clave de la función y su importante papel para garantizar que las medidas preparatorias adoptadas por la entidad sean adecuadas para conseguir el cumplimiento de los requerimientos al comienzo de Solvencia II, EIOPA deja a las entidades

libertad para organizar la función de cumplimiento y sus responsabilidades.

La Directiva de Solvencia II señala lo siguiente dentro del artículo dedicado al control interno:

Artículo 46. Control interno.

«1. Las empresas de seguros y de reaseguros establecerán un sistema eficaz de control interno.

Dicho sistema constará, como mínimo, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la empresa, y de una función de verificación del cumplimiento.

2. La función de verificación del cumplimiento comprenderá el asesoramiento al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la presente Directiva. Comportará, asimismo, la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.»

¹ Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio

² <http://www.iaisweb.org/Insurance-Core-Principles--795>

³ <https://eiopa.europa.eu/en/consultations/consultation-papers/2013-closed-consultations/march-2013/guidelines-on-preparing-for-solvency-ii/index.html>





LA REGULACIÓN DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO ES ESCASA EN LA DIRECTIVA DE SOLVENCIA II; LA AUTORIDAD SUPERVISORA EUROPEA (EIOPA) DEJA A LAS ENTIDADES LIBERTAD PARA ORGANIZAR ESTA FUNCIÓN Y SUS RESPONSABILIDADES

Por otro lado, el borrador de Reglamento Delegado de la Comisión Europea, que en su momento se convertirá en el desarrollo de la Directiva de Solvencia II, señala que la función de cumplimiento incluirá una política y un plan de cumplimiento. Se prevé que esa política defina las responsabilidades, competencias y líneas jerárquicas de la función y que el plan de cumplimiento señale las actividades a realizar por la función, habiendo de considerar todas las áreas relevantes de la actividad de la empresa y su exposición al riesgo de cumplimiento. Asimismo, asigna a la función de cumplimiento la responsabilidad de valorar la adecuación de las medidas adoptadas por la entidad aseguradora para prevenir el incumplimiento.

Además de esta regulación específica de la función de cumplimiento, habría que considerar todos aquellos aspectos que se regulan en común para las

funciones clave o fundamentales del sistema de gobierno de las aseguradoras, siendo consideradas funciones clave o fundamentales la función de gestión de riesgos, la función de cumplimiento, la función de auditoría interna y la función actuarial.

La regulación de estas funciones se recoge en los artículos 41 a 49 de la Directiva de Solvencia II y en las Directrices de EIOPA sobre sistema de gobierno antes referidas. Asimismo, en el futuro se dispondrá de un mayor desarrollo normativo a través del Reglamento Delegado de la Comisión Europea. El último borrador de este Reglamento, de 31 de octubre de 2011, incluye la regulación de estas funciones en los artículos 249 a 264.

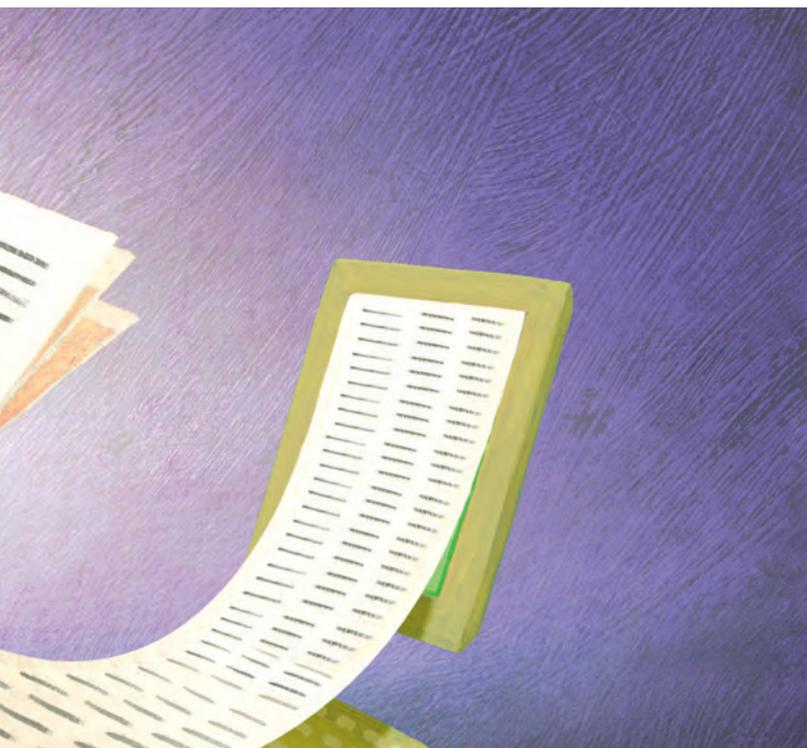
A continuación se resume brevemente el contenido de tal regulación.

Las entidades habrán de incorporar las funciones clave a su estructura organizativa de forma que se garantice que cada función está libre de influencias que puedan comprometer su independencia. Cada función debe operar bajo la responsabilidad última e informar al Consejo de Administración.

Las personas que desarrollen alguna de estas funciones deben poder comunicar con cualquier persona de la organización y han de tener acceso a cualquier información que consideren relevante para el desempeño de su labor. Asimismo, la regulación prevé que dispongan de autoridad, recursos, experiencia y cualificación para el desarrollo de sus actuaciones.

En general no se establecen pautas estrictas para la organización de tales funciones, de tal forma que corresponderá a cada entidad la manera de organizarlas en la práctica, pudiendo encomendarse al propio personal de la entidad o externalizarse, ya sea fuera o dentro del mismo grupo.

En la organización de las mismas se tendrán en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de las



operaciones de la entidad, previéndose expresamente que, salvo por lo que se refiere a la función de auditoría interna, es posible que en empresas de menor entidad o complejidad una persona o unidad organizativa desempeñe más de una función.

Las entidades de seguros tendrán que contar, en todo caso, con políticas escritas referidas, al menos, a las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna, que habrán de ser aprobadas por el Consejo de Administración. En su caso, habrá de contarse con una política escrita de externalización de la función clave si esa fuera la forma elegida de implementarla.

Todas las personas que ejerzan funciones clave han de cumplir con requisitos de aptitud (cualificación y experiencia) y de honorabilidad. Además, las entidades notificarán al órgano supervisor el nombramiento de los titulares de las funciones.

El artículo 35 de la Directiva de Solvencia II y el artículo 297 del borrador del Reglamento Delegado de la Comisión Europea regulan la información a suministrar al supervisor en relación con el sistema de gobierno en general y con las funciones clave en particular. Asimismo, y en relación con las mismas materias, el artículo 51 de la Directiva de Solvencia II y el 285 del borrador del Reglamento Delegado de la Comisión Europea establecen la información a publicar anualmente en el informe sobre la situación financiera y de solvencia dirigido al público en general.

Por otro lado, es conveniente señalar que el artículo 246 de la Directiva de Solvencia II prevé que lo dispuesto en su articulado para las entidades individuales en materia de sistema de gobierno es de aplicación *mutatis mutandis* a nivel de grupo.

Finalmente, el borrador del proyecto de Orden Ministerial sobre medidas tendentes a la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo régimen de Solvencia II, en materia de sistema de gobierno, presentado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en la Junta Consultiva de Seguros el pasado 22 de noviembre, dedica el artículo 6 a la función de cumplimiento, con el siguiente contenido:

Artículo 6. Función de cumplimiento.

«La función de cumplimiento consistirá en asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna de la propia entidad. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento».

Puede comprobarse que la redacción es prácticamente idéntica al contenido de la Directiva de Solvencia II, de forma que son tres las competencias genéricas que se asignan a la función:

- Asesoramiento al órgano de administración.
- Evaluación del impacto que podrían tener los cambios normativos.
- Determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento.

Sin embargo, hay un matiz que resulta interesante destacar ya que afecta a la interpretación del alcance objetivo sobre el que despliega su labor la función, al menos en lo que se refiere al asesoramiento al órgano de administración. Así, la Directiva de Solvencia II parece limitar tal actuación a las materias incluidas dentro de la misma, en tanto que la norma nacional expande la competencia a todas las normas que afecten a la entidad, incluida la propia normativa interna.



EL ARTÍCULO 35 DE LA DIRECTIVA DE SOLVENCIA II Y EL ARTÍCULO 297 DEL BORRADOR DEL REGLAMENTO DELEGADO DE LA COMISIÓN EUROPEA REGULAN LA INFORMACIÓN A SUMINISTRAR AL SUPERVISOR EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE GOBIERNO EN GENERAL Y CON LAS FUNCIONES CLAVE EN PARTICULAR



A MODO DE CONCLUSIÓN

Siguiendo las Directrices marcadas por EIOPA, la función de cumplimiento habría que entenderla suficientemente desarrollada desde el punto de vista normativo en el contenido de la Directiva de Solvencia II y, por tanto, la misma queda definida como una función de asesoramiento al Consejo de Administración, que desarrolla una actuación anticipatoria respecto del eventual riesgo de incumplimiento de las normas, incluyendo tanto la normativa interna como la externa, sean éstas leyes y demás normas de desarrollo o sean códigos sectoriales de autorregulación.

En este punto, antes de decidir arbitrariamente sobre la existencia de materias que quedan fuera del ámbito de la función de cumplimiento, parecería más adecuado pensar que existiendo una única función, coordinada si se quiere desde una Unidad de Cumplimiento, la misma puede desarrollarse en diferentes departamentos. Como ya hemos visto, EIOPA se ha manifestado en el sentido de que sean las propias entidades las que decidan la manera de organizar la función. Por tanto, la división departamental y la asignación de responsabilidades de cumplimiento no son prejuizadas por el supervisor, pudiendo cada organización garantizar el cumplimiento de acuerdo con su propia estructura.

La función tiene un carácter fundamentalmente preventivo. Ello se manifiesta en dos facetas:

- La evaluación de los previsible efectos sobre la organización de los cambios normativos.
- La gestión del riesgo de cumplimiento en sus distintas fases: identificación de los riesgos

en las diferentes normas, valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia de esos riesgos, mitigación de los mismos mediante el establecimiento de controles internos o políticas específicas y seguimiento e información al Consejo de Administración sobre todo el proceso.

Los principios que deberían regir la actuación de la función de cumplimiento deberían ser los siguientes:

- Independencia de la función respecto de las áreas de negocio.
- Involucración de la Alta Dirección.
- Definición de una estructura organizativa bien definida y con medios adecuados.
- Acceso a la información y a todas las funciones y procesos.
- Política escrita aprobada por el Consejo de Administración, en la que se definan sus responsabilidades, competencias y obligaciones de información.
- Formación que garantice un adecuado nivel del conocimiento de la organización y de las normas aplicables.
- Elaboración de programas de verificación y vigilancia desarrollados a través de planes de cumplimiento.

Junto con los perniciosos efectos económicos y reputacionales derivados directamente de un incumplimiento, las entidades deberían valorar asimismo otros aspectos. La implantación de la función de cumplimiento debería considerar no sólo la faceta relacionada con la obligación normativa, sino que tendría que interiorizar otros beneficios que la existencia de tal función pudiera reportar como argumento exculpatario o atenuante ante eventuales derivaciones de responsabilidad penal frente a la entidad, como mecanismos de defensa individual ante la exigencia de responsabilidad a los miembros del Consejo de Administración y quizás lo más importante: como demostración pública del compromiso de la organización con el comportamiento íntegro, generando mayor confianza y mejorando los niveles reputacionales. |

Retos del sector **asegurador** **para la recuperación**

El sector asegurador ha demostrado una gran capacidad de resistencia durante la crisis económica en España, que según los últimos indicadores comienza a superarse. No obstante, nada será como antes, por lo que el sector afronta ahora un periodo complicado en el que se definirá el futuro marco de actuación y las estrategias a adoptar para hacer frente a los retos y oportunidades que se presentan.

JUAN FERNÁNDEZ PALACIOS

MAPFRE

Los indicadores correspondientes al tercer trimestre de 2013 apuntan a la finalización de la fase recesiva de la economía española; de hecho, se registra en ese periodo un breve crecimiento del PIB (0,1%), por mucho que los datos de evolución del crédito a las familias y empresas, desempleo y consumo auguren una lenta salida de la crisis, sobre la que hay pocas dudas en calificar como la más profunda de las últimas décadas.

Crisis en la que, sin embargo, el sector asegurador ha demostrado una gran capacidad de resistencia. Si bien las cifras de ingresos por primas se han resentido (disminución en No Vida del 2,3% en el periodo 2007-2012), el ahorro gestionado por el sector (provisiones de seguros de Vida) se ha incrementado un 17%,

los ratios de solvencia se han visto reforzados, los resultados se han incrementado y, lo que es más importante, el empleo en el sector prácticamente se ha mantenido, conservando el peso mayoritario del empleo fijo (tasa de temporalidad inferior al 3%).

Sin embargo, la superación de la crisis no va a significar la vuelta a la situación previa, pues la profundidad alcanzada por la misma dejará cambios sustanciales en el escenario en el que han de moverse los agentes económicos, incluidas las entidades aseguradoras.

Es, por tanto, necesario delimitar en lo posible el marco de actuación para dibujar nuestras estrategias y adoptar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos en el medio y largo plazo.



ILLUSTRATION STOCK

Cada entidad tendrá los suyos en su ámbito particular. En el caso de MAPFRE sus objetivos son desarrollarse como aseguradora global de confianza, avanzando constantemente en el servicio y generando la mejor relación con nuestros clientes, distribuidores, proveedores, accionistas y la sociedad.

La tarea se presenta bastante complicada, porque el periodo que nos toca está lleno de dificultades. Es verdad que en todas las sociedades existe la tendencia a considerar el momento en que les toca vivir como excepcional y abocado a cambios estructurales. Sin embargo, creo que en nuestro caso un análisis obje-

DEBEMOS REDOBLAR NUESTROS ESFUERZOS PARA CONVENCER A LOS CIUDADANOS DE QUE, PRECISAMENTE, EL SEGURO ES EL INSTRUMENTO IDÓNEO CUANDO SE TRATA DE REDUCIR LAS INCERTIDUMBRES

tivo muestra elementos suficientemente potentes como para romper la inercia del pasado, o que, al menos, sientan las bases para que eso ocurra.

Veamos cuáles son esos elementos determinantes del cambio en nuestro sector, y esbozemos posibles soluciones para superar los correspondientes retos que se nos van a presentar en la fase de recuperación económica.

1. El primer desafío proviene del escenario de elevada incertidumbre macroeconómica en el que nos vamos a mover, acompañada, como siempre, de los riesgos geopolíticos. Esta situación dificulta la elaboración de estrategias a largo plazo, que son en las que el seguro cobra más protagonismo, y mueve a las empresas y a los ciudadanos a posicionarse en el corto plazo en sus decisiones económicas, para hacerlas menos irreversibles.

Deberemos redoblar nuestros esfuerzos para convencer a los ciudadanos de que, precisamente, el seguro es el instrumento idóneo cuando se trata de reducir las incertidumbres.

2. En el caso particular del mercado español hay que añadir el riesgo de contagio de los problemas de otras partes del sistema financiero, como es el sector bancario, riesgo que no necesita explicaciones en el ámbito del seguro de Vida, ampliamente dominado por la bancaseguros. No se trata sólo de la repercusión en los balances de las aseguradoras por el deterioro de los activos bancarios, sino también del papel que juegan las redes bancarias como canal de distribución. Creemos, no obstante, que aquí lo peor ya ha pasado, aunque aún quedan temas pendientes de resolver que no deberían afectar de forma significativa a la estabilidad del conjunto de las entidades.



Es imposible no mantener un alto grado de interrelación con el sector bancario, pero hay que evitar una dependencia excesiva del mismo. La experiencia reciente avala la importancia de una adecuada diversificación de los canales de distribución, explotando adecuadamente en todos ellos las peculiaridades de nuestro modelo de negocio, aunque, eso sí, dando prioridad a aquellos que favorecen la relación directa con nuestros clientes. Debemos poner en valor la imagen del sector asegurador y la eficiencia demostrada, pues ateniéndonos a cómo ha sorteado los episodios más agudos de la crisis, nuestros fundamentos se presentan más sólidos que los de otros sectores adyacentes.

3. También relacionado con lo anterior, tenemos que adaptarnos a la previsible lentitud en la recuperación del crédito. En julio de 2013 las hipotecas se redujeron un 42% res-

pecto a junio de 2012, y el conjunto de préstamos al sector privado, familias y empresas, experimentó un descenso superior al 10%, el mayor de toda la UE (-1,9% de media), como constatación de que los niveles alcanzados antes de la crisis no eran razonables.

La obtención de un préstamo, hipotecario o no, constituye una de las causas que mejor justifican la suscripción de un seguro de Vida o de Hogar, pero no es la única. Debemos potenciar la venta de estas modalidades como producto principal, no vinculado, para lo que contamos con argumentos muy poderosos que tal vez no hemos resaltado suficientemente, por la comodidad que ofrecía acompañar estos seguros como producto subsidiario a las hipotecas.

4. Para terminar con la referencia más concreta a los retos de carácter macroeconómico, señalaría el previsible y prolongado bajo nivel de los tipos de interés. Me refiero a un nivel reducido en su comparativa histórica, no que no puedan subir algo respecto a los mínimos actuales. Este escenario tiene un impacto directo en los resultados de las aseguradoras y pone de relieve la necesidad de reforzar las políticas de suscripción, además de las de contención de gastos. Es decir, hace imprescindible trabajar con ratios combinados claramente por debajo del 100%, pues será más difícil compensar los déficits técnicos con el resultado de las inversiones.

5. En este contexto, no va a ser fácil mantener a ultranza el principio de suficiencia de las primas; por un lado, los costes marginales manifiestan una tendencia al alza por el declive de los volúmenes de negocio propio de la situación de crisis y de la altísima tasa de desem-

pleo; y, por otro, la presión a la baja sobre los precios es muy fuerte en ramos como el de Automóviles, consecuencia también del creciente nivel de competencia existente en nuestro mercado.

Por tanto, no queda más remedio que seguir extremando las medidas de contención de gastos en todos los ámbitos de la gestión, tratando al mismo tiempo de reducir la dependencia del factor precio en la comercialización; hay que potenciar la innovación, la calidad de servicios y enfatizar los aspectos de solvencia y seguridad asociados a nuestro producto.

6. Quizá el reto más importante que se presenta al sector asegurador para los años venideros es el de ser capaz de responder a lo que de él se espera en la evolución de nuestro país hacia un esquema mixto de pensiones, y aprovechar la gran oportunidad que ello supone. Parece inevitable la reducción del ámbito de las coberturas públicas de jubilación y otras

QUIZÁ EL RETO MÁS IMPORTANTE PARA EL SECTOR ASEGURADOR EN LOS PRÓXIMOS AÑOS ES EL DE SER CAPAZ DE RESPONDER A LO QUE DE ÉL SE ESPERA EN LA EVOLUCIÓN DE ESPAÑA HACIA UN ESQUEMA MIXTO DE PENSIONES



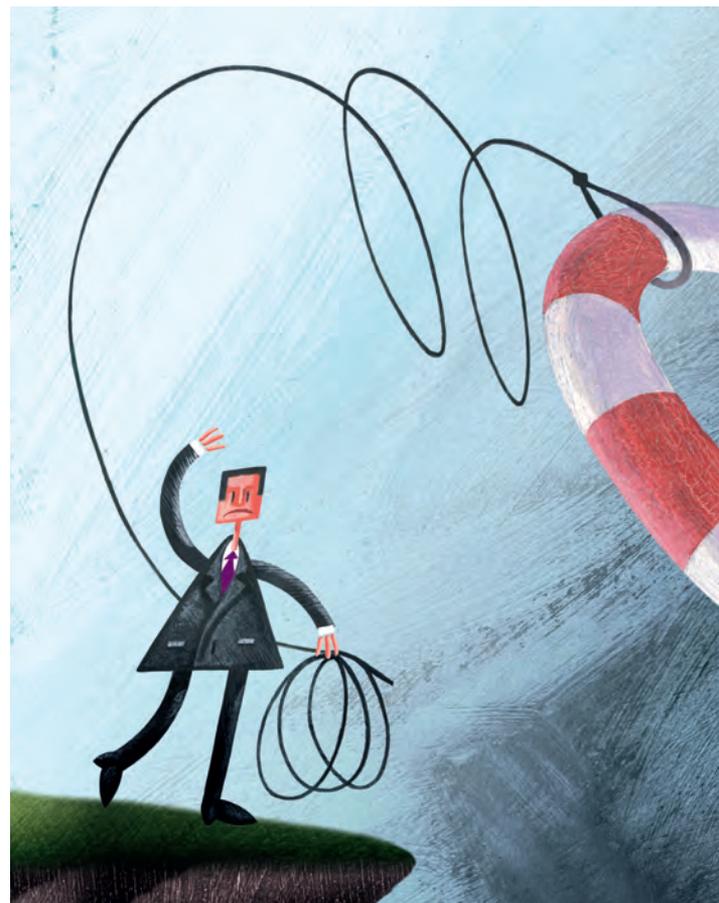
**DEBEMOS
ESFORZARNOS EN
HACER MÁS
CONVINCENTES
LAS FÓRMULAS
QUE OFRECEMOS,
PERFECCIONANDO
LOS MECANISMOS
DE INFORMACIÓN
Y EL NIVEL DE
ASESORAMIENTO
EN LA
CONTRATACIÓN**

contingencias, como consecuencia del envejecimiento poblacional y las limitaciones presupuestarias, no sólo en España, lo que hará que aumente la demanda de productos de sistemas privados complementarios.

Tendremos que mantener o aumentar nuestros esfuerzos por hacer más convincentes las fórmulas que ofrecemos —planes de pensiones, PPAs, PIAS y seguros de Vida Ahorro—, perfeccionando los mecanismos de información a partícipes y asegurados, así como el nivel del asesoramiento en la contratación, de forma que los clientes entiendan los niveles de garantía y seguridad asociados a las diferentes fórmulas, lo que les ayudará a encontrar la combinación adecuada entre las distintas soluciones. Será un buen momento para destacar las ventajas del ahorro asegurado cuando se habla de complementar las pensiones públicas a largo plazo.

7. Una línea que convendrá impulsar al sector, pero también a las autoridades legislativas y administrativas, es la canalización de la ingente cantidad de ahorro acumulado en bienes inmuebles mediante el impulso para su transformación en seguros de Renta Vitalicia, como vía para acelerar el necesario crecimiento del ahorro complementario para la jubilación, que, de otra forma, será bastante lento. Sería conveniente la introducción de incentivos fiscales adecuados y de otras medidas de carácter administrativo que faciliten la contratación y aumenten la seguridad jurídica asociada a estos productos.

8. Pero, en relación con lo anterior, nos enfrentamos también con un importante problema: la gestión adecuada del riesgo de longevidad. Aquí el sector deberá ser extremadamente



cauto, evitando la asunción de compromisos que puedan desestabilizar en el futuro, aunque sea a muy largo plazo. Se trata de una contingencia que debe ser prevista en las pólizas que se emitan ya hoy para cubrir el riesgo de supervivencia.

9. Volviendo al reto de ocupar de forma solvente y eficaz el espacio que pueda ir dejando el Sistema Público de Pensiones, no debemos pensar sólo en la contingencia de jubilación, sino también en otras como el fallecimiento y la invalidez, donde, debemos repetir, el sector no ha hecho todo lo que podía, probablemente anestesiado por la facilidad de los seguros ligados a las hipotecas.

En esa misma línea, el seguro de Salud puede ofrecer nuevas oportunidades, una vez que se van poniendo de manifiesto las dificultades de los poderes públicos para mantener un sistema de salud que necesariamente debe



ser universal, pero que cada vez cuesta más que sea totalmente gratuito.

Aquí también podemos hablar del seguro de Dependencia, donde en algún momento habrá que recuperar los objetivos que planteaba la todavía vigente Ley de Autonomía Personal y Dependencia.

10. Y el último reto que quiero mencionar tiene que ver con la regulación. La presión regulatoria se ha convertido en uno de los factores que más atención acapara de las entidades, obligando a un consumo creciente de recursos que no pueden dedicarse al *core business* de la entidad, a saber, el diseño y lanzamiento de productos, su comercialización y la gestión de las relaciones con los clientes.

Hablamos, entre otros, de la adaptación de la información que se entrega y del proceso de venta a los nuevos requerimientos (MIFID, PRIPs, IMD,...), pero sobre todo

hablamos del proyecto de Solvencia II, que ha recibido un impulso definitivo con el acuerdo alcanzado el pasado 13 de noviembre sobre la Omnibus II entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea; sus exigencias en el modelo de gobernanza (control de riesgo, control interno, función actuarial,...) y su modelo de capital basado en riesgos suponen un importante desafío para las aseguradoras.

Nos hemos jugado mucho en la regulación contenida en dicha norma sobre el tratamiento de las garantías a largo plazo en el seguro de Vida. Afortunadamente, parece que la redacción finalmente adoptada cubre los objetivos mínimos cuantitativos defendidos por la industria, particularmente la española, aun pendientes del desarrollo de las medidas de ejecución.

Debemos evitar como sector que se malogre la oportunidad que supone la satisfacción de la demanda de soluciones aseguradoras a largo plazo para cubrir el espacio que no alcanzan los sistemas públicos de pensiones, lo que ocurrirá si no se adaptan a la realidad del mercado las previsiones de la directiva de Solvencia II en materia de tipo de interés, exigencia de recursos propios a las entidades y cálculo de las provisiones del seguro de Vida.

En definitiva, hay que convencer a los reguladores de que las nuevas exigencias de capital no deben alterar el equilibrio entre rentabilidad y riesgo, de forma que se aleje a los inversores de la industria aseguradora. Como todas, la misma necesita recursos financieros para su desarrollo y para la superación de éste y los demás retos señalados; esto es, para la consecución de los objetivos sectoriales, que no pueden ser otros que aumentar el peso específico del sector asegurador en la economía, en sus distintas magnitudes, al tiempo que reforzar nuestra implicación y presencia en la sociedad. **I**

**HAY QUE
CONVENCER A
LOS
REGULADORES
DE QUE LAS
NUEVAS
EXIGENCIAS DE
CAPITAL NO
DEBEN ALTERAR
EL EQUILIBRIO
ENTRE
RENTABILIDAD Y
RIESGO, DE
FORMA QUE SE
ALEJE A LOS
INVERSORES DE
LA INDUSTRIA
ASEGURADORA**

RANKING

de los mayores grupos
aseguradores europeos

2012

Total, Vida y No Vida

FUNDACIÓN MAPFRE presenta el «Ranking de los mayores grupos aseguradores europeos 2012» en Vida y No Vida. La clasificación se ha elaborado en función del volumen de primas que cada grupo ingresó en 2012 en ambos segmentos de negocio y en el total.

CENTRO DE ESTUDIOS
FUNDACIÓN MAPFRE

Ranking TOTAL

En un entorno marcado por las dificultades económicas y los bajos tipos de interés, los diez mayores grupos aseguradores europeos consiguieron incrementar sus ingresos un 4,3% en 2012, hasta alcanzar un volumen de primas de 428.000 millones de euros. Por lo general, el crecimiento provino de los negocios internacionales, de Latinoamérica y Asia principalmente, compensando en algunos casos la presión existente en los mercados locales.



ILLUSTRATION STOCK

SCHILL

Siete de los diez grupos mostraron una evolución positiva, con incrementos de dos dígitos en los casos de Prudential (24,9%), Zurich (16,2%), Talanx (12,6%) y MAPFRE (10,1%). Este extraordinario crecimiento se ha visto favorecido en el caso de Prudential y Zurich por la apreciación de la libra esterlina y el dólar estadounidense (Zurich presenta sus estados financieros en dólares) frente al euro, ya que en sus respectivas monedas el crecimiento fue algo menor (16,4% y 7,4%, respectivamente).

El *ranking* 2012 está encabezado por Axa, que tuvo un incremento en primas del 5%, hasta los 84.592

millones de euros, gracias al buen desarrollo de ambos segmentos, Vida y No Vida. Le sigue Allianz con 72.086 millones de euros en primas, un 4% más que el ejercicio anterior, gracias al impulso del segmento Property & Casualty, que registró una subida del 4,7%, como resultado de la buena evolución de sus filiales de América Latina y Australia y por el crecimiento del negocio de Allianz Global Corporate & Specialty. Las primas del negocio de Vida y Salud registraron un alza del 3%.

Generali ocupa la tercera posición del *ranking*. Las primas del grupo italiano mostraron un ligero incremento del 0,7%, que provino tanto del segmento de

RANKING MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS POR VOLUMEN DE PRIMAS*. AÑO 2012

Nº	GRUPO	PAÍS	Total primas		
			2011	2012	% Var.
1	AXA	Francia	80.570	84.592	5,0
2	ALLIANZ	Alemania	69.299	72.086	4,0
3	GENERALI	Italia	69.159	69.613	0,7
4	ZURICH	Suiza	34.153	39.690	16,2
5	PRUDENTIAL	Reino Unido	29.517	36.854	24,9
6	AVIVA ¹	Reino Unido	30.147	28.025	-7,0
7	TALANX	Alemania	23.682	26.659	12,6
8	CNP ASSURANCES	Francia	29.919	26.388	-11,8
9	CRÉDIT AGRICOLE ASSURANCES	Francia	24.215	22.510	-7,0
10	MAPFRE	España	19.600	21.580	10,1
	TOTAL		410.262	427.997	4,3

Fuente: FUNDACIÓN MAPFRE. Elaboración propia a partir de los informes anuales de los grupos aseguradores.

* Primas brutas según criterio de normas contables internacionales.

¹ Operaciones continuadas.

Vida (0,9%) como del de No Vida (0,2%), por el impulso del mercado alemán y de los países de Europa central y oriental.

Zurich se sitúa en cuarto lugar, con un volumen de primas de 39.690 millones de euros. Las primas brutas de seguros Generales aumentaron un 11,4% mientras que el segmento de Vida obtuvo importantes crecimientos en los ingresos por primas, comisiones y depósitos de seguros. La estrategia de diversificación, tanto geográfica como en la gama de productos, compensó la presión existente en Europa sobre los márgenes y los volúmenes.



EN UN ENTORNO MARCADO POR LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS Y LOS BAJOS TIPOS DE INTERÉS, LOS DIEZ MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS INCREMENTARON SUS INGRESOS UN 3,2%, HASTA ALCANZAR UN VOLUMEN DE PRIMAS DE 428.000 MILLONES DE EUROS

La quinta posición la ocupa Prudential. El grupo inglés mostró un fuerte desempeño en 2012, tanto en los ingresos como en el resultado. Las primas aumentaron un 24,9% y el resultado neto, un 66,1%. Por el contrario, el siguiente grupo en la clasificación, Aviva, tuvo un descenso de primas del 7,0% y un resultado neto de -3.758 millones de euros. Respecto a los ingresos, la bajada tiene su explicación en el marco del plan estratégico emprendido por la entidad para simplificar su estructura y fortalecer su posición financiera, que incluye la venta de su negocio en Estados Unidos, la reducción de su participación en Delta Lloyd y el acuerdo alcanzado con Bankia para transferir su participación en Aseval. En relación a los resultados, la principal causa de las pérdidas fueron las

amortizaciones extraordinarias realizadas por la desinversión del negocio en Estados Unidos.

Talanx ocupa el séptimo puesto del *ranking*. Durante el ejercicio 2012, el grupo alemán obtuvo un significativo incremento en el volumen de primas del 12,6%, apoyado en parte por la integración de nuevos negocios y por la contribución positiva de todas sus líneas de negocio. Le siguen dos grupos franceses, CNP y Crédit Agricole, los cuales mostraron descensos en sus volúmenes de primas, motivados en ambos casos por menores ingresos del ramo de Vida, sobre todo en Francia. Por el contrario, los ingresos procedentes de sus negocios internacionales crecieron. Por otro lado, los resultados netos de ambos grupos fueron excelentes, con aumentos del 73,2% en el caso de Crédit Agricole y del 10,3% en el caso de CNP.

MAPFRE ocupa la décima posición, con un volumen de primas de 21.580 millones de euros. El Grupo MAPFRE incrementó sus ingresos por primas un 10,1% en 2012, con subidas en los segmentos de Vida (19,0%) y de No Vida (7,0%), gracias al buen com-



portamiento del negocio exterior, sobre todo en Brasil y en Estados Unidos.

Respecto a los resultados, los diez grupos que componen el *ranking* obtuvieron unos beneficios de 16.283 millones de euros, un 0,8% menos que el ejercicio anterior. El comportamiento de cada grupo fue

Millones de euros

RESULTADO NETO DE LOS EJERCICIOS 2011-2012

GRUPO	Total			Atribuible a la sociedad dominante		
	2011	2012	% Var.	2011	2012	% Var.
ALLIANZ	2.804	5.491	95,8	2.545	5.169	103,1
AXA	4.380	4.283	-2,2	4.190	4.152	-0,9
ZURICH	2.700	3.070	13,7	2.682	3.001	11,9
PRUDENTIAL	1.629	2.707	66,1	1.625	2.707	66,6
CNP ASSURANCES	1.141	1.258	10,3	872	951	9,1
CRÉDIT AGRICOLE ASSURANCES	433	750	73,2	433	750	73,2
MAPFRE	1.220	963	-21,1	963	666	-30,9
TALANX	892	1.152	29,1	377	630	67,1
GENERALI	1.153	367	-68,2	856	90	-89,5
AVIVA	69	-3.758	-	258	-3.965	-
TOTAL	16.421	16.283	-0,8	14.801	14.151	-4,4

Fuente: FUNDACIÓN MAPFRE. Elaboración propia a partir de los informes anuales.

NIVEL DE SOLVENCIA

GRUPO	2011	2012
PRUDENTIAL	2,8	3,0
CNP ASSURANCES	1,4	3,0
ZURICH	2,3	2,8
MAPFRE	2,9	2,6
AXA	1,9	2,3
TALANX	2,0	2,3
ALLIANZ	1,8	2,0
AVIVA	1,3	1,7
GENERALI	1,2	1,5

desigual. Seis grupos alcanzaron excelentes resultados en 2012, con incrementos de dos dígitos todos ellos, y los cuatro grupos restantes tuvieron menos beneficios, pero solo uno, Aviva, registró pérdidas, cuyas causas se han comentado anteriormente.

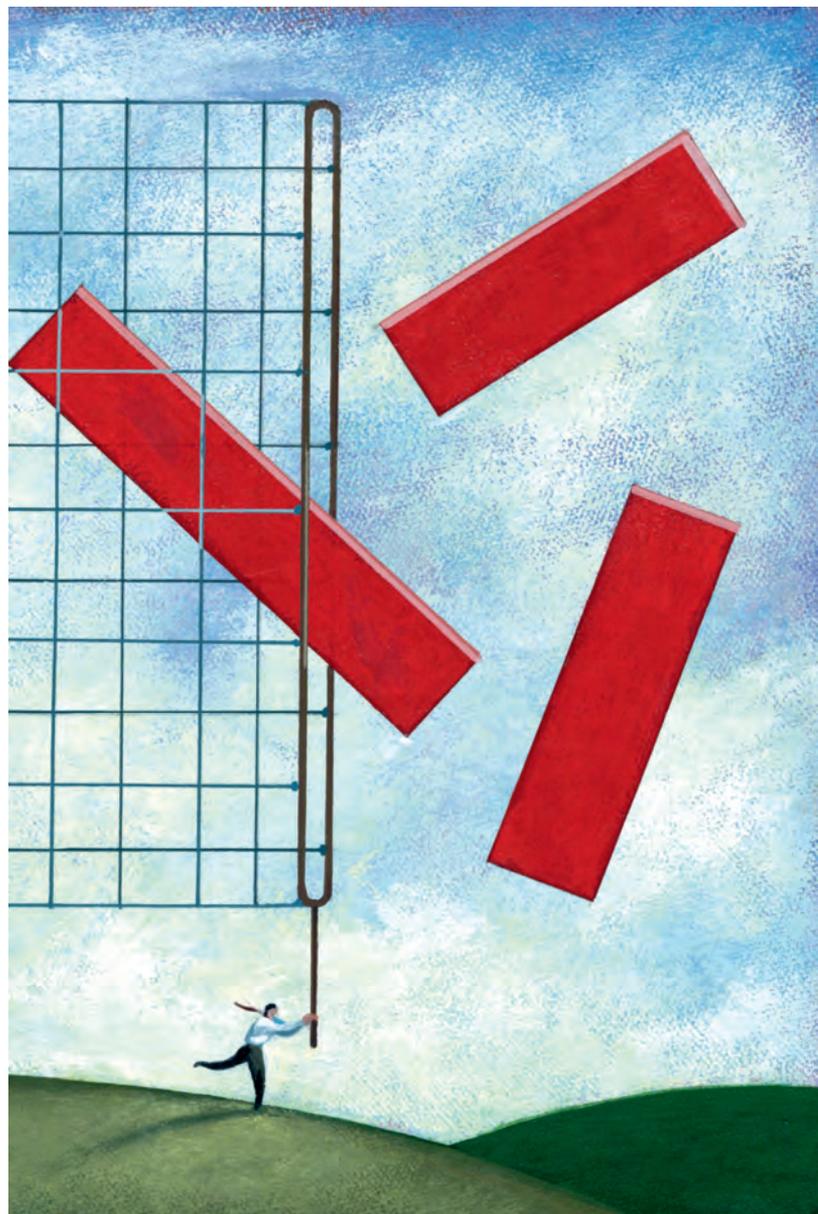
Allianz fue el grupo con mayores beneficios, 5.491 millones de euros, duplicando el resultado del ejercicio anterior gracias a crecimientos de dos dígitos en los resultados operativos de todos los segmentos de negocio. Crédit Agricole es el siguiente grupo con una mayor subida en los resultados, el 73,2%, debido en gran medida al impacto negativo que tuvo en 2011 la depreciación de los bonos del Gobierno griego. Prudential también alcanzó un alza importante en su resultado, un 66,1%, debido al fuerte crecimiento de las contribuciones de sus negocios en Asia y Estados Unidos. Zurich y Talanx lograron mejorar significativamente los ingresos de inversión, lo que contribuyó a una subida del 13,7% y del 29,1%, respectivamente, en sus beneficios.

Por otro lado, los menores resultados se debieron en el caso de Axa, a la no recurrencia de beneficios extraordinarios obtenidos en el año 2011; en el caso de MAPFRE el decremento se debió a las provisiones y los deterioros, que ascendieron a 404,8 millones de euros; y en el caso de Generali, la causa principal fue el

empeoramiento del resultado no operativo, hasta los -2.496 millones de euros.

Al finalizar el ejercicio 2012 todos los grupos¹ estaban bien capitalizados, con mejoras en los ratios de solvencia de la mayoría de los grupos.

¹ No se ha localizado el ratio de solvencia 2012 de Crédit Agricole Assurances.



Ranking VIDA

El volumen de primas de los diez mayores grupos aseguradores europeos de Vida fue de 272.020 millones de euros en 2012, con un ligero aumento del 1,6% respecto al año anterior. A pesar de las dificultades del entorno, cinco grupos incrementaron sus ingresos, compensando la bajada de los otros cinco. Como se ha explicado más detalladamente en la pri-

mera parte de este informe, el motivo de los descensos se encuentra tanto en la difícil situación de algunos mercados europeos como en las desinversiones llevadas a cabo por algunos grupos.

Axa lidera la clasificación, con 53.596 millones de euros en primas, seguido de Generali y Prudential. El grupo inglés obtuvo el mayor crecimiento en primas, cerca del 25%, gracias al buen comportamiento de todos sus mercados.

Millones de euros

RANKING MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS POR VOLUMEN DE PRIMAS*. VIDA. AÑO 2012

Nº	GRUPO	PAÍS	VIDA		
			2011	2012	% Var.
1	AXA	Francia	50.947	53.596	5,2
2	GENERALI	Italia	46.394	46.810	0,9
3	PRUDENTIAL	Reino Unido	29.517	36.854	24,9
4	ALLIANZ	Alemania	24.557	25.303	3,0
5	CNP ASSURANCES	Francia	27.180	23.555	-13,3
6	CRÉDIT AGRICOLE ASSURANCES ¹	Francia	19.900	18.100	-9,0
7	ING	Holanda	18.584	18.544	-0,2
8	AEGON	Holanda	16.853	16.666	-1,1
9	BNP PARIBAS CARDIF	Francia	14.784	16.315	10,4
10	AVIVA ²	Reino Unido	18.952	16.276	-14,1
	TOTAL		267.668	272.020	1,6

Fuente: FUNDACIÓN MAPFRE. Elaboración propia a partir de los informes anuales de los grupos aseguradores.

* Primas brutas según criterio de normas contables internacionales.

¹ Cálculo aproximado.

² Operaciones continuadas.



EL VOLUMEN DE PRIMAS DEL RAMO DE VIDA DE LOS DIEZ MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS FUE DE 272.020 MILLONES DE EUROS EN 2012, CON UN LIGERO AUMENTO DEL 1,6% RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

Ranking NO VIDA

Los diez mayores grupos aseguradores europeos del segmento No Vida aumentaron sus ingresos un 4,9%, hasta los 206.441 millones de euros, con alzas en los volúmenes de primas en euros de todos los grupos, a excepción del alemán Ergo, cuyas primas decrecieron un 8,7%, debido sobre todo a la venta de alguna de sus filiales².

El ranking está encabezado por el grupo Allianz,

que en 2012 alcanzó un volumen de primas de 46.889 millones de euros, un 4,7% más que en 2011, gracias a la buena evolución de sus filiales de América Latina y Australia y al crecimiento del negocio de Allianz Global Corporte & Specialty. **I**

² Se puede obtener un estudio más amplio de este ranking en la web de FUNDACIÓN MAPFRE, Ciencias del Seguro, sección de Investigación.

Millones de euros

RANKING MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS POR VOLUMEN DE PRIMAS*. NO VIDA. AÑO 2012

Nº	GRUPO	PAÍS	NO VIDA		
			2011	2012	% Var.
1	ALLIANZ	Alemania	44.772	46.889	4,7
2	AXA	Francia	30.003	31.359	4,5
3	ZURICH	Suiza	24.729	27.559	11,4
4	GENERALI	Italia	22.765	22.803	0,2
5	ACHMEA	Holanda	16.219	17.235	6,3
6	MAPFRE	España	14.473	15.479	7,0
7	AVIVA ¹	Reino Unido	11.195	11.749	4,9
8	RSA	Reino Unido	10.485	11.579	10,4
9	ERGO	Alemania	12.402	11.323	-8,7
10	COVÉA	Francia	9.844	10.466	6,3
	TOTAL		196.886	206.441	4,9

Fuente: FUNDACIÓN MAPFRE. Elaboración propia a partir de los informes anuales de los grupos aseguradores.

* Primas brutas según criterio de normas contables internacionales.

¹ Operaciones continuadas.



LOS DIEZ MAYORES GRUPOS ASEGURADORES EUROPEOS DEL SEGMENTO NO VIDA AUMENTARON SUS INGRESOS UN 4,9%, HASTA LOS 206.441 MILLONES DE EUROS

Anexo. Balance de los 10 mayores grupos aseguradores europeos 2012

Millones de euros

BALANCE						
Nº	GRUPO	ACTIVO				
		INVERSIONES		TESORERÍA	OTROS	TOTAL ACTIVO
		Inversiones	Riesgo tomador/asegurado			
1	AXA	495.172	147.162	30.546	88.969	761.849
2	ALLIANZ	401.628	71.197	12.437	209.359	694.621
3	GENERALI	320.232	53.842	21.647	46.024	441.745
4	ZURICH	161.520	96.914	7.041	51.261	316.736
5	PRUDENTIAL	243.958	105.276	7.866	25.187	382.287
6	AVIVA	193.424	83.114	28.213	84.234	388.985
7	TALANX	98.948	7.451	2.119	21.736	130.254
8	CNP ASSURANCES	297.404	36.066	955	18.790	353.216
9	CRÉDIT AGRICOLE ASSUR.	219.331	41.568	6.276	6.466	273.641
10	MAPFRE	35.573	2.045	1.018	18.348	56.983

Millones de euros

BALANCE								
Nº	GRUPO	PASIVO						
		FONDOS PROPIOS			PROVISIONES TÉCNICAS		OTROS	TOTAL PASIVO
		Capital y reservas	Socios externos	Total	Provisiones técnicas	Riesgo tomador/asegurado		
1	AXA	53.664	2.355	56.019	398.979	147.984	158.867	761.849
2	ALLIANZ	53.553	2.665	56.218	463.527	71.197	103.679	694.621
3	GENERALI	19.828	2.740	22.568	295.301	41.068	82.808	441.745
4	ZURICH	26.695	1.833	28.528	153.485	96.770	37.953	316.736
5	PRUDENTIAL	12.764	6	12.770	228.988	105.380	35.149	382.287
6	AVIVA	12.058	1.939	13.998	204.480	71.017	99.491	388.985
7	TALANX	7.472	4.171	11.643	89.502	7.451	21.658	130.254
8	CNP ASSURANCES	14.147	1.441	15.588	278.488	36.368	22.772	353.216
9	CRÉDIT AGR. ASS.	10.504	27	10.531	203.689	41.586	17.835	273.641
10	MAPFRE	7.810	2.326	10.136	35.931	2.045	8.871	56.983

Fuente: FUNDACIÓN MAPFRE. Elaboración propia a partir de los informes anuales.

AGERS se posiciona frente al futuro en su XIX Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2014

De nuevo AGERS reunió el 14 de noviembre en Madrid, en su XIX Jornada de Expectativas de Renovación, a más de 300 asistentes.

En el acto de apertura de la XIX Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2014 intervinieron Fernando Pablo Moreno, Subdirector General de Inspección de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), junto con Miguel Ángel Zarandona, Presidente de AGERS y Gerente de Riesgos de El Corte Inglés; Juan Carlos López Porcel, Vicepresidente I de AGERS y Director de Riesgos y Seguros de ARCELORMITTAL España; Alfredo Zorzo, Vicepresidente II de AGERS y Responsable de Seguros de ORANGE, y el Abogado Gonzalo Iturmendi, Secretario General de AGERS.

El Subdirector General de Inspección resaltó la importancia de la reunión, repasando la hoja de ruta de las principales acciones realizadas en 2013 por parte del supervisor español del seguro, así como el marco normativo del seguro español y las implicaciones europeas. También comentó el proceso de adaptación a Solvencia II y su estado actual, retomado en 2012. De acuerdo a sus datos, el sector continúa en recesión, y aunque hubo un ligero repunte de primas en Vida en el primer trimestre, éste

fue efímero. En Vida se mantiene el nivel de primas, pero en No Vida cae el 2,3%. Igualmente comentó la reforma de la mediación de seguros, la futura Ley de Contrato de Seguro y la revisión del baremo de indemnizaciones por daños corporales en accidentes de circulación.

La conferencia inaugural fue pronunciada por Cristina Garmendia, Presidenta de Genetrix y Ministra de Ciencia e Innovación entre 2008 y 2011, que ofreció a los asistentes una visión inspiradora y resaltó que el reto de España, así como de Europa, es que la innovación sea el motor de nuestra vida.

Como novedad en la jornada, el Presidente de la Asociación, Miguel Ángel Zarandona, realizó un repaso de los nuevos retos que AGERS afronta, mostrando un AGERS 2.0 no como marca ni logo, sino como una nueva filosofía de la Asociación.

Concluida la XIX Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2014, tuvo lugar otra reunión exclusiva de Gerentes de Riesgos con la participación de un grupo de casi 30 profesionales de diversos sectores: energía, ingeniería, distribución, transportes y logística, alimentación, gestión de





infraestructuras, industria pesada y metalurgia, banca y telecomunicaciones. En esa reunión se profundizó en la información del estado de los mercados que se había comentado previamente en la reunión de la mañana.

Como impresión general, las experiencias propias de los Gerentes de Riesgos confirman de nuevo un mercado muy competitivo y con tasas a la baja. Especial diferenciación tiene el mercado de crédito, cuyo entorno de riesgo es contrario a ese alineamiento generalizado del resto de ramos clásicos.

Los asistentes comentaron que lo mostrado en relación a los modelos de simulación para riesgo catastrófico y su evolución y adaptación demuestra una gran capacidad por parte de las compañías en cuanto a la mejora de los medios de análisis. También resaltaron que los clientes deben ser más partícipes en estos avances, conjugando proactividad por su parte y una mayor apertura dentro de lo razonable por parte de los aseguradores a estos medios y datos, para que la calidad conjunta del mercado pueda dar un salto más importante y rápido, lo que beneficiaría a todos los actores.

Asimismo se ahondó en las pólizas

de M&A, que si bien no son un producto tan novedoso, sí son realmente un gran desconocido, con pocas aseguradoras que lo ofrezcan.

Con especial atención se debatió sobre el riesgo catastrófico en España e internacionalmente. Tras compartir experiencias de sus empresas acerca de la gestión de siniestros de la naturaleza, los asistentes debatieron sobre la actuación del Consorcio de Compensación de Seguros como estabilizador del mercado asegurador nacional en cuanto al coste de los programas de daño material. Se convino que la función del Consorcio resulta esencial y positiva en el panorama asegurador español; en relación a las iniciativas europeas que ponen en duda este tipo de figuras con dependencia estatal como elementos contrarios a la libre competencia y negativos para los asegurados, la posición de AGERS es de apoyo al Consorcio.

Por otro lado, el 17 de septiembre AGERS renovó su Junta Directiva. Durante la reunión periódica desarrollada y conforme a lo establecido en sus estatutos, la Junta Directiva de AGERS estableció el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidentes, Secretario General,

Vicesecretario General, Tesorero e Interventor-Contador, responsabilidades que recayeron en las siguientes personas:

- Presidente:** Miguel Ángel Zarandona Alburquerque (El Corte Inglés).
- Vicepresidente I:** Juan Carlos López Porcel (ARCELORMITTAL España).
- Vicepresidente II:** Alfredo Zorzo Losada (France Telecom España-ORANGE).
- Secretario General:** Gonzalo Iturmendi Morales (Bufete G. Iturmendi y Asociados).
- Vicesecretario General:** Carmen Sarandeses Fernández Santa Eulalia (Ribé Salat).
- Tesorero:** Andrés Elósegui Ichaso (BMS Descontaminación y Recuperación).
- Interventor-Contador:** Juan Arsuaga Serrats (Lloyd's Iberia).

Por otra parte, AGERS ha desarrollado en el último trimestre diversas actividades. Así, los días 27 y 28 de noviembre realizó el curso Gestión de Riesgos Ambientales, donde se abordaron distintas técnicas que aportan soluciones adaptadas a los operadores, para hacer frente a sus obligaciones en un entorno legal que espera cambios novedosos en breve; y el 11 de diciembre impartió el Taller Práctico de la Implementación de la Gerencia de Riesgos en las Empresas. |



FORUM FERMA 2013

Ferma y los presidentes de sus asociaciones han acordado crear un certificado europeo de competencia profesional de Gerentes de Riesgos.



El 8º Forum de la Federación de Asociaciones Europeas de Gerentes de Riesgos se celebró en Maastricht (Holanda) desde el 29 de septiembre hasta el 2 de octubre, reuniendo a más de 1.500 profesionales.

La organización del Forum se caracterizó por una apretada agenda durante los tres días. A lo largo de las sesiones se comentaron diferentes aspectos acerca del futuro en un panorama de incertidumbre creciente y de cambios permanentes.

En la sesión plenaria de apertura del 30 de septiembre, Jorge Luzzi, todavía Presidente de FERMA, abrió el evento dando la bienvenida a los asistentes. En la reunión previa del Consejo previa al inicio del Fórum, Julia Graham fue elegida nueva Presidenta de FERMA, cargo que asumió a la conclusión del encuentro en sustitución de Luzzi.

La nueva Presidenta se declaró una «apasionada» de FERMA y avanzó que su objetivo será aprovechar la posición única de la Federación en el centro de la Gerencia de Riesgos en Europa, con algunos proyectos que ya están en fase de desarrollo, como la certificación europea para la gestión de riesgos.

Reproducimos algunos comentarios de lo publicado en diversos medios aseguradores sobre este Forum:

– *Ferma y los presidentes de sus asociaciones miembro han acordado crear un certificado europeo de competencia profesional de gerentes de riesgos. Lo anunció el Vicepresidente de la Federación, Michel Dennery, en el transcurso del Foro Ferma 2013, y avanzó que quedan pendientes de discusión todos los aspectos prácticos*

– *Ferma utilizará los programas de educación y formación en curso o en desarrollo de sus asociaciones para crear un marco con las mejores prácticas. En la actualidad, ocho de sus asociaciones cuentan con programas propios o a través de universidades o escuelas superiores. Michel Dennery aclara que la Federación no pretende convertirse en un organismo de educación, sino utilizar las instituciones educativas para garantizar que los diplomas cumplen las expectativas de la profesión.*

– *Cada asociación nombrará a un miembro para trabajar con el Comité Técnico de Certificación, compuesto por Isabel Martínez, miembro del Consejo, y Marie Gemma Dequae, asesora técnica, ambas con amplia experiencia en la enseñanza superior.*

Seguidamente se produjo una de las intervenciones más interesantes, la de Karel Van Hulle, que hasta el pasado mes de marzo fue responsable de Seguros y Pensiones en la Comisión Europea. El ex-alto cargo comunitario disertó sobre los retrasos en la aplicación de Solvencia II, que pondrían en peligro la capacidad de las aseguradoras europeas para ofrecer protección a sus clientes en un mundo con más riesgos.

Van Hulle estimó improbable la entrada en vigor de Solvencia II antes del año 2016 debido a la falta de acuerdo sobre Omnibus II, pero espera avances en las discusiones a tres bandas que se desarrollan entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

Durante la jornada del 1 de octubre hubo sesiones paralelas y talleres, destacando el taller sobre *Cyber Risks*, que convocó a un gran número de asistentes. Se plantearon algunos casos prácticos que evidenciaron que las amenazas y oportunidades de los *social media* ya no son una cosa del futuro. Las empresas deben tener en cuenta el impacto de los *social media* en todos los grupos de interés con los que se relacionan. |

AGENDA 2014

CONGRESOS Y JORNADAS

JORNADA	FECHAS	LUGAR	CONVOCANTE
Risk Management Annual Forum	2-5 febrero	San Diego, CA (EE.UU.)	ABA
XXII RENCONTRES	5-7 febrero	Deauville (Francia)	AMRAE
Semana del Seguro	18-20 febrero	Madrid (España)	INESE
VII Enterprise Risk Management	19-20 febrero	Barcelona (España)	AXIOM GROUPE
Risk Forum	27 marzo	Estocolmo (Suecia)	SWERMA
Conferencia anual	27-30 abril	Denver, CO (EE.UU.)	RIMS
Forum 2014	12-15 mayo	Dubai (EAU)	World Space Risk Forum
Congreso 2014	15 mayo	Utrecht (Holanda)	NARIM
XXXV Conferencia anual	8-11 junio	Long Beach, CA (EE. UU.)	PRIMA
Congreso Internacional de Riesgos y Seguros	12-13 junio	St. Julia (Malta)	CRE and MFSA
Congreso 2014	16-18 junio	Birmingham (Reino Unido)	AIRMIC
Simposio 2014	10-12 septiembre	Múnich (Alemania)	DVS
Seminario 2014	11-12 septiembre	Nyborg (Dinamarca)	DARIM
Conferencia Nacional	1-3 octubre	Mascot (Australia)	RMIA
Seminario Gerencia de Riesgos	20-21 octubre	Bruselas (Bélgica)	FERMA
Forum 2014	4-5 noviembre	Pfäffikon (Suiza)	SIRM



MEDICIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO. DESARROLLO DE UNA NUEVA HERRAMIENTA

ÁLVARO CABALLERO TRÉBOL

Universidad Pontificia de Comillas, 2013

ISBN: 978-84-8468-478-7

La relevancia de los objetivos de esta investigación viene potenciada por la actual crisis financiera que ha provocado en muchos ámbitos la revisión de elementos presentes en las estructuras de distintos sistemas económicos, jurídicos y empresariales. Asimismo, ha puesto en evidencia la necesidad de analizar, interpretar y renovar las condiciones en las que se aborda la toma de decisiones en diferentes problemas de impacto y relevancia indiscutibles en las economías actuales.

La investigación realizada desarrolla dos modelos de análisis en el riesgo de crédito, uno cualitativo y otro cuantitativo, que sirven de apoyo a las decisiones conducentes a la concesión de créditos a empresas no cotizadas en Bolsa y permite disminuir los errores inherentes a dichas decisión.

Para la elaboración de dichos modelos se ha partido del estudio de los elementos que intervienen en la decisión de conceder créditos por parte de las entidades financieras, así como del análisis y discusión de los estudios

actuales que versan sobre la estimación de las situaciones de fracaso empresarial. El resultado obtenido es, por una parte, un modelo de probabilidad de impago que complementa el análisis y las predicciones de los modelos existentes en la actualidad al introducir nuevas variables independientes, y por otra, un nuevo modelo que determina el volumen de deuda que se podrá conceder sin riesgo en el corto plazo, basado en flujos de caja y que incorpora como elemento corrector la evolución de determinadas variables críticas en la actualidad económica de las empresas. |



LA DÉCADA DEL RIESGO

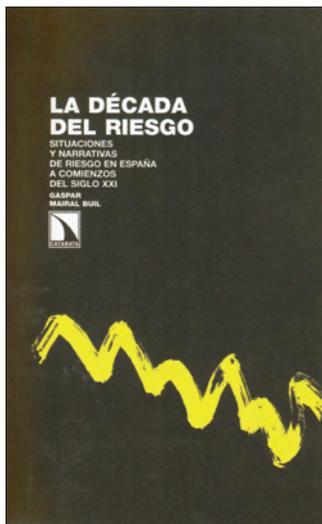
GASPAR MAIRAL BUIL

Los Libros de la Catarata, 2013

ISBN: 978-84-8319-827-8

Las grandes crisis, catástrofes o accidentes que se han producido durante la primera década del siglo XXI han resonado como nunca y se han convertido en determinantes del interés público y de las agendas políticas nacional e internacional. Estas crisis están en el origen de una creciente desconfianza hacia las autoridades y son siempre tema recurrente y destacado en los medios de comunicación, y también son el destino de millones de euros invertidos en seguridad, prevención, reconstrucción o compensación de daños.

Esto hace que, tanto en España como en otros muchos países, esta década sea considerada como la del riesgo.



Pero, ¿qué es el riesgo? Sus propiedades fundamentales son que es una forma de concebir un tiempo, que se basa en un conocimiento, que se define a través de una relación entre dos o más entidades y que expresa probabilidad. Este análisis se completa con las investigaciones realizadas desde la antropología social sobre algunos casos que han sido especialmente representativos en España durante la primera década del siglo: las «vacas locas», la publicidad de la Dirección General de Tráfico para prevenir accidentes, la epidemia de la gripe aviar y el accidente del petrolero *Prestige* en las costas de Galicia.

En España, como en otros muchos países, la primera década del siglo XXI ha sido la del riesgo, descripción que se ha usado para el título de este libro. De acuerdo con ella, este periodo de nuestra historia más reciente se ha caracterizado por la irrupción, con mayor fuerza que antes, de las temáticas de riesgos, unas temáticas que derivan de una diversidad de fuentes que nunca hasta ahora habían llegado a converger con tanta intensidad. **I**

FUNDACIÓN MAPFRE

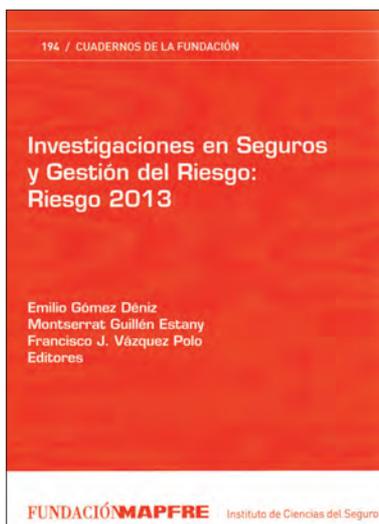
Instituto de Ciencias del Seguro

INVESTIGACIÓN EN SEGUROS Y GESTIÓN DEL RIESGO: RIESGO 2013

EMILIO GÓMEZ DÉNIZ
MONSERRAT GUILLÉN ESTANY
FRANCISCO J. VÁZQUEZ POLO
Editores
FUNDACIÓN MAPFRE, 2013
ISBN 978-84-9844-417-9
Precio: 30€. Cuaderno 194

RISK 2013 recoge el testigo de las anteriores reuniones celebradas en Barcelona (2005), Cantabria (2007), Madrid (2009) y Sevilla (2011), convirtiéndose este foro de discusión en un referente científico para investigadores y profesionales de las Ciencias Actariales y Financieras.

Agrupados en cuatro grandes bloques temáticos –Nuevos desarrollos de productos



aseguradores; Marco regulatorio: Solvencia II y Basilea III; Métodos estadísticos en seguros y finanzas y Demografía, seguros de vida y dependencia–, los trabajos vienen a aportar luz y conocimiento científico sobre las pautas a seguir en la gestión y cobertura eficiente del riesgo actuarial y financiero, en su sentido más amplio. **I**

VIABILIDAD DEL SEGURO DE PATENTES EN ESPAÑA

ELENA PÉREZ CARRILLO
FRANK CUYPERS
FUNDACIÓN MAPFRE, 2013
ISBN: 978- 84-9844-381-3
Precio: 25€. Cuaderno 192

Una de las principales claves de la competitividad radica en «el conocimiento». Su protección es esencial para el crecimiento económico duradero, pues genera valor a favor de los consumidores, los productores y la sociedad en

general. Si en I+D el reto de alcanzar resultados excelentes y patentables es complejo, para las pymes y otros agentes de innovación de reducidas dimensiones su valorización lo es si cabe aún más. Una vez concedida la patente, carecen de recursos financieros para defender sus activos inmateriales frente a posibles amenazas o usurpaciones efectivas.

Los autores, Elena Pérez-Carrillo, de la Universidad de Santiago de Compostela, y Frank Cuypers, de PRS Prime Re Services-Zurich, ofrecen pautas para la introducción (formulación, aspectos contractuales, actuariales y de comercialización) de una póliza de patentes. El diseño propuesto se adapta a las necesidades de la pyme española que opera en sectores innovadores, en los que logra resultados patentables y explotables económicamente.



El número de litigios que interpone un titular de patentes para defenderlas confiere información al mercado sobre sus estrategias ante violaciones de su propiedad inmaterial. Aquellos que no estén dispuestos a demandar se ven sometidos a mayor riesgo de usurpación, reduciéndose su capacidad de catalizar inversiones en I+D. Para materializar los beneficios de la patente, las pymes y los investigadores universitarios precisan un marco jurídico que facilite la defensa judicial, a un coste asequible. Y, en caso de que el ordenamiento no ofrezca soluciones adecuadas, necesitan recursos privados, propios o ajenos, para hacer frente tanto a los altos costes de los litigios sobre propiedad industrial como a sus

consecuencias (paralización de líneas de producción, reclamaciones y conflictos con licenciarios, altísimos costes procesales, etc.).

Viabilidad del seguro de patentes en España repasa sobre bases jurídicas y actuariales las experiencias de seguros de patentes y otros productos financieros afines en diversas economías europeas y en Estados Unidos, así como sus efectos sobre la promoción de la investigación aplicada a la industria. Es un trabajo basado en fórmulas contractuales y actuariales adecuadas para un seguro de contratación asequible y prudencialmente razonable, en el que se diseña un prototipo de póliza para fomentar el I+D de las pymes y universidades en nuestro país, reduciendo al máximo la carga de gestión.

Este libro también se ha publicado en inglés (Cuaderno 193).**I**

DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS DE RIESGO PARA CEREALES Y OLEAGINOSAS EN ARGENTINA

SANDRA OCCHIUZZI

ADRIANA BASUALDO

FUNDACIÓN MAPFRE, 2013

ISBN: 978- 84-9844-415-5

Precio: 20€. Cuaderno 191

La mayor parte de la producción de cereales y oleaginosas en Argentina se concentra en la región pampeana, dadas sus condiciones de suelo y clima.

En su mayor parte, los cultivos se realizan en condiciones de secano, de ahí que la producción de granos esté altamente influenciada por la cantidad y distribución de las precipitaciones, teniendo gran importancia las del semestre cálido (octubre a marzo), donde las etapas fenológicas de los cultivos tienen mayor demanda hídrica. Otro factor climático relevante son las heladas tardías, es decir, aquellas que se producen en primavera y pueden ocasionar también pérdidas diversas en cultivos en floración.



Si bien en Argentina el mercado de seguros de granizo para la agricultura ha tenido un crecimiento sostenido en la última década, el porcentaje de seguros multirriesgo o seguros de rendimiento en relación al total de primas nunca ha superado el 5% y presenta altos índices de siniestralidad.

El objetivo del trabajo *Determinación de zonas homogéneas de riesgo para cereales y oleaginosas en Argentina* es identificar, para cada cultivo, qué áreas geográficas se identifican como cúmulos de riesgo con respecto a bajos rendimientos, apuntando a la gerencia de los seguros multirriesgo.

La identificación de áreas homogéneas entre las cuales las pérdidas de producción no están correlacionadas permite a las empresas aseguradoras evitar cúmulos de riesgo en la suscripción de las pólizas de seguro multirriesgo, especialmente ante

eventos de tipo sistémico, de severa intensidad y amplia dispersión geográfica. De esta forma, las empresas podrían reducir la siniestralidad de su cartera al diversificar la suscripción entre zonas independientes o correlacionadas negativamente. Además, facilita la tarificación al tomar a toda la zona como una unidad única, disminuyendo el volumen de información a tratar y definiendo áreas con iguales condiciones de aseguramiento.

Los seguros multirriesgo actualmente extendidos en Argentina suelen garantizar un nivel de rendimiento equivalente al 60-70% del rendimiento promedio del departamento en los últimos años. Por lo tanto, entre otros resultados de la investigación, la frecuencia de campañas con pérdidas de rendimientos superiores al 30% del esperado puede considerarse como un indicador de la siniestralidad promedio dentro de cada clúster. ■

Boletín de suscripción



FUNDACIÓN MAPFRE a través del Instituto de Ciencias del Seguro tiene entre otros objetivos contribuir a la promoción y apoyo a la investigación así como a la formación y perfeccionamiento técnico en aspectos relativos a la gerencia de riesgos y seguros.

El Instituto publica cuatrimestralmente la Revista Gerencia de Riesgos y Seguros y la distribuye entre aquellas personas y entidades que deseen recibirla cumplimentando el boletín de suscripción que podrán encontrar en:

<http://www.gerenciaderiesgosyseguros.com>

Opcionalmente puede cumplimentar el boletín adjunto y remitirlo a:

FUNDACIÓN MAPFRE

Revista GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS

Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid.

www.fundacionmapfre.org

Datos del Suscriptor

Apellido 1: Apellido 2:

Nombre: DNI/NIE/Cédula de identidad:

Teléfono: Fax: e-mail:

Nueva suscripción Actualización de datos

Dirección de envío de la revista (marcar una): Empresa Particular

Empresa:

Nombre de la Empresa: CIF:

Cargo: Departamento:

Dirección: Código Postal:

Población: Provincia: País:

Particular:

Dirección: Código Postal:

Población: Provincia: País:

Cómo nos conoció: Revista Gerencia de Riesgos y Seguros Otras publicaciones Página web Conocidos Otros

Fecha: **Firma:**

El interesado autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para el envío de la revista a la que se suscribe, así como para la comunicación de actividades de FUNDACIÓN MAPFRE, e incluso a través de medios electrónicos, tanto durante el periodo en que esté suscrito a la misma como una vez finalizado. Asimismo acepta que sus datos puedan ser cedidos para la gestión de la revista a otras entidades públicas y privadas colaboradoras de FUNDACIÓN MAPFRE, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los citados cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados. El fichero creado está ubicado en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid (España), bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita dirigida a la dirección anteriormente indicada.

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal para finalidades indicadas anteriormente distintas de la gestión de curso solicitado. En caso de que los datos facilitados se refieran a personas físicas distintas del interesado, éste deberá, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

normas

para la publicación de artículos

Gerencia de Riesgos y Seguros se edita cuatrimestralmente a través del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE

Los trabajos que se remitan para su publicación deben cumplir las siguientes normas:

TEXTO

Los originales deberán ser inéditos y se entregarán mecanografiados preferiblemente en formato electrónico (MS Word o formato compatible) y con las páginas numeradas.

El tamaño de página debe ser Din A4, fuente arial, cuerpo de tipo 12 puntos con interlineado de uno y medio.

Se presentará un breve resumen como introducción.

Deberán ser remitidos a:

FUNDACIÓN MAPFRE

Revista *Gerencia de Riesgos y Seguros*
Paseo de Recoletos, 23.

28004 Madrid.

Igualmente, pueden remitirse al siguiente buzón electrónico:

publicaciones.ics@fundacionmapfre.org

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Los artículos deben contener en su primera página la siguiente información:

1. Título del artículo
2. Nombre del autor
3. Dirección postal, electrónica y teléfono
4. Institución a la que pertenece

Las referencias bibliográficas deben seguir la norma UNE 50-10494 o su equivalente ISO 690-1987, de la que se reproducen algunos ejemplos:

Libros

Autor (apellidos, nombre). Título de la obra. Lugar de edición: editorial, año de publicación.

Ejemplo:

Casado García, Raúl. Análisis de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Madrid: FUNDACIÓN MAPFRE, 2007

Artículo de revista

Autor/autores del artículo (apellidos, nombre). Si son varios autores se separan por punto y coma, como para los libros. Título del artículo (en cursiva o subrayado). Título de la revista donde se ha publicado el artículo, año, volumen, n.º, páginas del artículo.

Ejemplo:

Fernández, Enrique. La fianza electrónica. *Gerencia de Riesgos y Seguros*, 2007, vol.98, n.º 2, 43-53

Un documento electrónico disponible en Internet

Autor (apellidos, nombre). [tipo de soporte]. Título del documento. Lugar de edición: editorial, año de publicación. Dirección en Internet [fecha de consulta].

Ejemplo:

Núñez, A. Métodos estadísticos [Web] 2005.
<http://www.mspt.edu.ch/swiss/zclient.s.html> [Consulta: 6 mayo 2006]

Fotografías o imágenes

En el caso de que el artículo cuente con fotografías en papel o en formato electrónico, éstas deberán acompañarse del permiso correspondiente para su reproducción, señalando la procedencia. La resolución mínima será de 300 puntos por pulgada y en un tamaño mínimo de 10 x 10 cm; se entregarán en ficheros con formatos estandarizados tipo (TIFF, JPEG).

PROCESO DE SELECCIÓN

Los artículos serán seleccionados para su publicación por el consejo editorial, que analizará la posibilidad de publicación de los originales que le sean remitidos.

En el plazo máximo de tres meses se contestará al autor o autores sobre la aceptación o la no aceptación del trabajo.

La aceptación del trabajo supone que los derechos de autor para su publicación se ceden a la revista *Gerencia de Riesgos y Seguros* tanto para su versión impresa en castellano, portugués e inglés como para su versión electrónica.

POLÍTICA EDITORIAL

FUNDACIÓN MAPFRE no se hace responsable del contenido de ningún artículo, ni el hecho de publicarlos indica conformidad o identificación con los contenidos de los artículos o con los autores de los mismos.